

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014

Presidencia de la C. Diputada Isabel Priscila Vera Hernández

(09:45 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-
Buenos días.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado, se encuentra publicado en el apartado de la Gaceta Parlamentaria en la Página Web de este Organo y en las Ipad que cada legislador cuenta en su poder.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 14 de octubre de 2014.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Treinta y dos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

Dictámenes

5.- Dictamen respecto de la designación de un consejero honorario del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

6.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos artículos transitorios al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre de 2014.

Iniciativas

7.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en contra del abuso y el maltrato de niñas, niños y adolescentes, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del presupuesto de gestión ciudadana de los diputados de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 130 fracción III, 279 fracción V y 296 primer párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Personas con Enfermedades Terminales Residentes en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 5, 6, 8, 10, 14, 18, 19, 21 y 23 y se adiciona el artículo 4 bis de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democráticas.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democráticas.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 190-bis, 191, 192 y se adiciona el 192-bis del Código Penal para el Distrito Federal en cuanto al endurecimiento en la individualización judicial de las penas contra la explotación laboral infantil, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 8 bis, al capítulo ii de los lineamientos a que se sujetará la colocación de tecnología de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Mejora de la Gestión Pública y Atención Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Iniciativa Ley de Seguro Neonatal para padres o mujeres madres solteras en situación de pobreza extrema para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Agricultura Familiar en el Distrito Federal, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democráticas.

22.- Iniciativa de reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito

Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Ley que regula la declaración de ausencia por la desaparición de personas en el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

25.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las delegaciones Tláhuac y Milpa Alta a que rindan un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre la cantidad la frecuencia y los parámetros que se consideran para entregar el tandeo de agua realizado en las zonas que sufren estrés hídrico en sus respectivas delegaciones, así como las bases de datos de las personas y familias a las que se beneficia con estas acciones y las que quedan fuera de dicho quehacer gubernamental, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo sobre las condiciones de salubridad en los hospitales en el Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Con punto de acuerdo por el cual este órgano legislativo solicita al Secretario de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal, que modifique o sustituya las condiciones de operación de los motores y/o las unidades del parque vehicular del servicio de transporte público capitalino, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28.- Con punto de acuerdo a efecto de que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite la condonación del adeudo del crédito del crédito de trabajadores adscritos al INFONAVIT por haber aportado el doble del crédito original, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

29.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal a regularizar el predio Paso Cehuaya ubicado en la colonia Dos Ríos pueblo Santa Lucía delegación Alvaro

Obregón, que remite el diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

30.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, cumplir con lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se deroga la fracción I y se reforma la fracción IV del artículo 11, así como se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de mayo de 2012, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz a nombre propio y de los diputados José Fernando Mercado Guaida y Olivia Garza de los Santos, del Partido Nueva Alianza y de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente.

31.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Estado Mexicano a respetar en su integridad el territorio comunitario de las comunidades que pertenecen a la comunidad de Santa Cruz El Rincón municipio de Malinaltepec y se exhorta al Estado Mexicano a frenar las campañas de criminalización en contra de la policía comunitaria de la Casa de Justicia de El Paraíso, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las y los 16 Jefes delegacionales, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, que de manera coordinada y en el marco de sus atribuciones realicen las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo una campaña educativa para el manejo adecuado de residuos sólidos, dirigida a las y los capitalinos, con el objeto de mantener limpias las redes pluviales, evitando de esta forma inundaciones, que pongan en riesgo la integridad de las personas y sus bienes, que remite la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

33.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Mtra. Tanya Müller García y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, para que de manera coordinada y en el marco de sus respectivas atribuciones,

informen a este órgano local la viabilidad de llevar a cabo un proceso de restauración ecológica y rescate del cause del Río de la Piedad, que remite la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

34.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a efecto de que realicen inspecciones a embotelladoras y purificadoras de agua en la Ciudad de México, así mismo que rindan un informe sobre cuántas purificadoras han sido sancionadas y/o a cuántas se les ha suspendido la licencia de funcionamiento, a fin de garantizar la potabilidad del líquido y la salud de los consumidores, que presenta el diputado Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Jefa Delegacional en Tláhuac, al Jefe Delegacional en Milpa Alta y al Jefe Delegacional en Xochimilco a otorgar un espacio dentro de los inmuebles asignados a la jefatura delegacional para que se otorguen los servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, que remite el diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la delegación Miguel Hidalgo y a la Secretaría de Desarrollo Urbano a que tomen las medidas pertinentes para que en el predio ubicado en la calle Aguiar y Seijas número 160 colonia Lomas de Chapultepec de dicha demarcación, se respete el uso de suelo establecido en el programa parcial *Lomas de Chapultepec* y se sancione al director responsable de obra y/o propietario(s), que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que en el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2015, se duplique el monto destinado para la creación de nuevas empresas, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de obras y servicios y al Sistema de Aguas, ambas del Distrito Federal, para que informen sobre las inundaciones del domingo 5 de octubre, que presenta el diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo por el que se le hace un extrañamiento a la Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como a los demás magistrados integrantes de la sala superior de dicho Tribunal, por la sentencia al juicio de lesividad II-69406/13, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, información relativa a la instalación de una gasolinera en la calle de Monserrat 161 pueblo de La Candelaria, en aquella demarcación, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al titular de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, a que lleve a cabo las acciones necesarias para que a través de las unidades móviles del Registro Civil se implementen jornadas gratuitas en beneficio de la población de Milpa Alta con la finalidad de brindar certeza y seguridad jurídica a los hechos y actos relacionados con el nacimiento y estado civil de las personas, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, en coordinación con las 16 jefaturas delegaciones a que envíe a esta honorable Soberanía, un informe pormenorizado de la instalación, el plan de trabajo y los proyectos por cada uno de los comités de fomento y desarrollo científico, tecnológico e innovación delegacionales, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo para que el instituto de vivienda del Distrito Federal (INVIDF) contemple en el desarrollo de vivienda del cruce de avenida Santa Anna y Canal Nacional, colonia CTM Culhuacán en la delegación Coyoacán, accesorias comerciales que sirvan de fuente de empleo a las personas que desarrollaban actividades de carpintería en dicho predio, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democráticas.

44.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia y resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Dra. Perla Gallardo Flores para que de considerarlo procedente se realice una línea de investigación que permita obtener conocimiento especializado, respecto de la viabilidad, alcances y restricciones para que el acceso y uso de la energía eléctrica sea considerada como un derecho humano, lo anterior, dentro del marco de la protección, defensa, vigilancia, promoción, educación y difusión de los Derechos Humanos de su competencia, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democráticas.

45.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF) Ing. Meyer Klip Gervitz y a los Jefes delegacionales correspondientes, mantengan la suspensión de actividades impuesta a diferentes casinos hasta en tanto estos no cumplan completamente con los requisitos para operar establecidos en la normatividad vigente, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democráticas.

46.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a esta H. Asamblea se declare el día 4 de septiembre como el Día de la Salud Sexual en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

47.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Gobierno del Distrito Federal, promuevan al

interior del Sistema Penitenciario la organización de redes empresariales y programas de trabajo en los que se puedan suministrar bienes como los uniformes escolares, mediante la creación de una industria penitenciaria como espacios productivos, integrada por los sentenciados internos como socios industriales en los que puedan obtener un empleo digno, para que una vez en libertad puedan aplicar las competencias adquiridas, siendo un elemento fundamental para su reinserción social, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democráticas.

48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos y a la SubSecretaría de Sistema Penitenciario, ambas del Distrito Federal, intensifiquen las acciones encaminadas a garantizar el respeto a los derechos fundamentales de los internos y se erradique cualquier clase de trato inhumano en los centros de reclusión del Distrito Federal, que remite la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo relativo a las políticas públicas del Distrito Federal diseñadas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

50.- Con punto de acuerdo por el que se solicita atentamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a esta Asamblea Legislativa y a los Jefes delegacionales, todos en su calidad de autoridades en las materias de participación ciudadana y presupuesto participativo, promuevan y exhorten a la ciudadanía a participar en la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo a efectuarse en noviembre, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democráticas.

Pronunciamientos

51.- Por el que se pide un castigo ejemplar a los genocidas de Iguala, Guerrero y que apoyemos a nuestra juventud, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

52.- Contra la violencia en Xochimilco, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democráticas.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día tiene 52 puntos. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea del acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron 32 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Organó, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación.

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos respecto a la designación de un Consejero Honorario del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 120, fracción I de Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Dinorah Pizano, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- Con su venia diputada Presidenta.

Buenos días señoras y señores diputados.

Antes de dar inicio a la presentación del presente dictamen respecto a la designación de un Consejero Honorario del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, solicito a esta Presidencia por economía legislativa tenga a bien insertar en el Diario de los Debates la totalidad del dictamen que a la letra se ha presentado.

En este día y en cumplimiento al mandato de nuestra Ley Orgánica y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, procederemos a la aprobación si así tiene a bien el Pleno del nombramiento de un Consejero Honorario del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Como ustedes saben, el Consejo es el órgano que aprueba los lineamientos, políticas, programas, normales, manuales y procedimientos administrativos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para desarrollar de mejor manera la defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal.

El 28 de agosto del presente año la Comisión de Derechos Humanos recibió un oficio de la Comisión de Gobierno, ambas de esta Asamblea Legislativa, con lo que se dio inicio al procedimiento legal para la designación de un consejero honorario, tal y como lo establecen los artículos 111 de nuestra ley orgánica y 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

De acuerdo a esta última ley, el Consejo debe estar integrado por 10 ciudadanos y ciudadanas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos.

En esa virtud fueron agotadas debidamente las etapas o fases relativas al procedimiento para la designación de consejero honorario que nos ocupa como lo fueron la aprobación de la ruta crítica, la convocatoria y el formato de entrevista, la publicación de la convocatoria en dos diarios de mayor circulación, la recepción de propuestas y la publicación de propuestas en dos diarios de mayor circulación nacional, la recepción de propuestas, así como la reunión de deliberación y dictaminación correspondientes.

En estricto apego al procedimiento legal las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos votamos alcanzando la unanimidad, aprobamos la propuesta del doctor José Alfonso Bouzas Ortiz como Consejero Honorario del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en virtud de la trayectoria profesional, el perfil y los conocimientos que resultaron idóneos para desempeñar ese honorable cargo.

Por ello les solicito a todas mis compañeras diputadas y compañeros diputados presentes en ese Pleno emitan su voto favorable al dictamen que el día de hoy presento, a nombre de las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de esta honorable Asamblea Legislativa.

Finalmente quiero agradecer a las señoras y señores diputados de la Comisión de Derechos Humanos por su valiosa participación y entusiasmo mostrados durante todo el desarrollo de procedimiento para la designación de un consejero honorario que integrará el Consejo Multicitado.

También agradezco la activa participación de los candidatos propuestos José Alfonso Bouzas Ortiz, Héctor Carreón Perea, Alberto Castro Arrona, Oscar Rey Meneses y del Consejero saliente Manuel Eduardo Fuentes Muñiz, a todos gracias por su valiosa contribución con sus ideas a favor de la promoción y defensa de los derechos humanos.

De igual forma quiero agradecer por su decidida participación con sus propuestas a los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil y porque todos los días luchan a favor de los derechos humanos.

Termino con un mensaje para las y los consejeros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos, citando una frase de Koffi Annan quien fuera Secretario General de las Naciones Unidas: *Los derechos humanos son sus derechos, tómenlos, defiéndanlos, promuévanlos, entiéndanlos e insistan en ellos, nútranlos y enriquezcanlos, son lo mejor de nosotros, denles vida.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen.
¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Agustín Torres, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se cierra el Sistema de Votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Dictamen respecto de la designación de un consejero honorario del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Nombre Completo	Partido	Votacion
Borja Rangel Edgar	PAN	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicial	IND	A Favor
Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor
Cortés Quiroz Claudia	PRD	A Favor

Guadalupe		
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
	NUEVA	
Gaviño Ambriz Jorge	ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel		
Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	PRD	A Favor
González Madrugá César Daniel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Hernández Pérez Ana Julia	PRD	A Favor
Hernández Solís Ma. Angelina	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo		
Alejandro	PRD	A Favor
Ordoñez Hernández Daniel	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Pizano Osorio Cipactli Dinorah	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Sánchez Miranda Andrés	PAN	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia		
Romana	PRD	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús		
Cuauhtémoc	MC	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian		
Damián	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos a viva voz:

Agustín Torres, a favor.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos por el que se designa al doctor José Alfonso Bouzas Ortiz para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el periodo de 5 años a partir de la aprobación del presente dictamen.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno, de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y del Presidente del Tribunal Superior de

Justicia, todos del Distrito Federal; y del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica de este órgano, se encuentra a las puertas del recinto el doctor José Alfonso Bouzas Ortiz, quien rendirá su protesta de ley. En consecuencia se designan en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Se les ruega ponerse de pie.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, da la más cordial bienvenida al doctor José Alfonso Bouzas Ortiz y se le solicita pasar al frente de la tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante doctor.

EL C. DR. JOSÉ ALFONSO BOUZAS ORTIZ.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Consejero. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del recinto al señor Consejero en el momento que así desee hacerlo.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios cerrar el pase de lista electrónica y se instruye a la Tesorería y a la Oficialía Mayor hacer los descuentos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 6, 29, 35, 46 y 50.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en contra del abuso y maltrato de niñas, niños y adolescentes, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputada Presidenta.

A nombre propio, diputado Alberto Martínez Urincho y de las diputadas y diputados Rocío Sánchez Pérez, Carmen Antuna Cruz, Víctor Hugo Lobo Román, Alejandro Rafael Piña Medina, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl García, Evaristo Roberto Candia Ortega, Dione Anguiano Flores, Polimnia Romana Sierra Bárcena y Carlos Hernández Mirón, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la legislación correspondiente, presentamos a la consideración de esta honorable Asamblea siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en contra del abuso y maltrato de niñas, niños y adolescentes.

Compañeras y compañeros diputados:

El estudio del maltrato infantil en México inicia a partir de los años 70 con investigaciones médico pediátricas motivadas por la recepción y atención de menores en hospitales públicos cuyos padecimientos tenían un padrón y elementos definidos y que se encontraban en lo que se dio en llamar el síndrome del niño maltratado. Actualmente el fenómeno se estudia desde un punto de vista multidisciplinario para poder brindar atención integral que se presta tanto en organismos gubernamentales como en los no gubernamentales.

A pesar de que en los años 70 comenzó el estudio del maltrato, es a partir de los años 80 cuando aumenta el interés de la investigación y difusión del fenómeno no solo en el área médica, sino en todas las áreas que abarca este problema y aún más, como consecuencia de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Convención sobre los Derechos del

Niño de 1989, la cual fue ratificada por México en septiembre de 1990, y es precisamente que ante la creciente de las cifras en materia de abuso y el maltrato infantil, empezó a reflejarse con el desarrollo de una legislación en políticas públicas especializadas. Sin embargo, en la actualidad se presentan nuevos retos en el fenómeno que deben atenderse con urgencia.

Sin duda que el maltrato a los menores es un problema muy grave. Un informe de la UNICEF indica que un reducido grupo de países como España, Italia, Irlanda y Grecia apenas registran muertes por maltratos, en cambio Estados Unidos, México, Portugal, Francia lideran la estadística.

Cabe resaltar que la UNICEF estima que en México el 62% de los niños, las niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% han sido víctimas de violencia sexual y un 16.6% de violencia emocional.

Hoy gracias a los avances tecnológicos y al auge que han tenido las redes sociales, en los últimos meses se ha dado a conocer un amplio número de casos de maltrato infantil en todo el país, entre ellos el caso *Owen* ocurrido el pasado 16 de mayo, uno de los más difundidos por diversos medios de comunicación y cuya víctima es un niño de 5 años que era maltratado por su padrastro, con autorización de su madre, provocándole un entallamiento de vísceras.

Otro caso denunciado a través de las redes sociales es el ocurrido el 26 de mayo, el caso del niño *Dominic*, menor cuyos pies, manos y boca fueron amarrados con cinta canela por su abuela y cuya foto fue subida por ella misma a su página de Facebook.

Las consecuencias del maltrato infantil se hacen visibles a mediano y largo plazo, en el desarrollo psicosocial y físico de las personas. Es probable que detrás de los problemas del aprendizaje, del comportamiento y agresividad se escondan situaciones de maltrato físico, abuso o abandono, los daños emocionales causados a temprana edad pueden significar marcas imborrables para toda la vida.

Un niño maltratado podría llegar a ser un adulto maltratador y violento, por lo cual reproduce la violencia física o psicológica hacia sus parejas o en sus propios hijos.

El maltrato infantil afecta todos los aspectos personales del menor no físicamente sino también emocional y psicológicamente, pues denigra y menoscaba a toda su persona, las consecuencias que se producen son determinantes en el desarrollo de estos, pues la mayoría de las veces son daños irreversibles que los dejan marcados para toda su vida, lo cual los lleva a reproducir todo el entorno de violencia en que ellos crecieron.

Las lesiones hacia los menores de edad pueden tener tres orígenes, accidentales, disciplinarias o correctivas e intencionales. El castigo corporal es un método disciplinario basado en la fuerza física con la intención de modificar la conducta, los padres y maestros en la mayoría de las veces son los que ejercen castigos corporales hacia los menores.

Como se puede observar, la legislación existente en la materia no es suficiente para a pesar de que en diversas leyes contienen disposiciones que protegen los derechos de los menores, todavía no existen mecanismos u organismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por ello es necesario repensar una nueva generación de reformas sistémicas que abonen en la solución y tratamiento adecuado, estructural y transversal del fenómeno del abuso y maltrato infantil.

Es imposible tratar de solucionar un fenómeno social como lo es el maltrato infantil cuando no se tienen cifras y datos exactos sobre éste, ya que se desconoce la gravedad del fenómeno, al no existir instituciones encargadas de recolectar información sobre el número de casos de maltrato infantil que diariamente acontecen, no sólo en un Estado sino en todo el país, por este hecho es fácil pensar que no es un problema grave porque no hay registros de él.

Por ello presentamos una propuesta de reformas legales que permitan primero construir indicadores y registros estadísticos sobre el maltrato a niñas, niños y adolescentes.

Segundo, dotar con mayor atribuciones a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con el objeto de supervisar el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en los sistemas de educación, salud, asistencia social, desarrollo social, así como de justicia penal para adolescentes.

Tercero, para que la Secretaría de Desarrollo Social mediante el Sistema de Asistencia Social del Distrito Federal elabore un programa especializado de asistencia social contra el maltrato y abuso de niñas, niños y adolescentes.

Cuarto, para que se establezcan políticas transversales que evite el abuso y maltrato de niñas y adolescentes en escuelas, trabajo, centros comunitarios de asistencia social o de salud, así como de establecimientos o lugares públicos o privados.

Es cuanto, diputada Presidenta. solicitándole de manera respetuosa a la Presidencia inserte en el Diario de los Debates el texto íntegro de la presente iniciativa.

Muchas gracias compañeras diputadas, diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra de los Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Presupuesto de Gestión Ciudadana de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Saúl Téllez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.- Una de las facultades más importantes que otorga la Constitución a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es la aprobación del paquete económico, el cual se puede definir como el conjunto de instrumentos jurídicos que reglamentan a la hacienda pública local en materia de ingresos, de gastos, control, ejecución y

fiscalización de cada peso con el que cuentan durante un ejercicio fiscal para atender las demandas ciudadanas.

Por lo anterior, cuando los legisladores revisan la propuesta enviada por el Jefe de Gobierno para su revisión y discusión, los asambleístas revisan que el texto que se apruebe incluya todas aquellas necesidades que la población requiera para reducir grados de marginación, aumentar su calidad de vida, mejorar la infraestructura urbana de la ciudad y garantizar que cada uno de los derechos sociales tales como educación, salud, vivienda, seguridad, entre otras, se encuentren asegurados.

El hecho de reconocer que sistemáticamente la Asamblea Legislativa etiqueta recursos para las necesidades de los diputados en especial de sus delegaciones, constituye por sí sólo la fuente para la realización de la presente propuesta legislativa.

Por lo anterior, la iniciativa en comentario incluye como propuesta la creación de lo siguiente: un consejo rector que sea quien reciba las propuestas, apruebe, otorgue y supervise los recursos, dicho consejo además de integrar a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, incluye a los presidentes de la Comisión de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública y también al de Vigilancia de la Auditoría Superior del Distrito Federal, así como a dos testigos sociales, propuestos por la Comisión de Derechos Humanos y del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ambos del Distrito Federal.

También un consejo de evaluación que supervise la correcta ejecución de los recursos y elabore indicadores para que el presupuesto de gestión social que asignamos los diputados de la Asamblea Legislativa, sea en base a resultados.

También un apartado de ponderaciones en base a resultados para que la proporcionalidad de asignación de recursos sea directamente proporcional a la eficiencia y cumplimiento de metas.

También se prevé la creación de un fideicomiso para que en el caso de que la Secretaría de Finanzas no otorgue los recursos a tiempo, los recursos se integren entonces en una bolsa que se distribuya y se pueda ejecutar durante el próximo ejercicio fiscal correspondiente. Además se prevé la creación de un

portal de publicidad para que cualquier ciudadano tenga acceso a la información referente a los recursos del presupuesto de gestión ciudadana que asignan y etiquetan cada uno de los diputados. Dicho portal, debe contener por legislador los proyectos, el presupuesto, los informes y las evaluaciones y calificaciones de la etiqueta que ha hecho cada diputado de esta Asamblea Legislativa.

De materializarse la presente iniciativa, constituye un instrumento precisamente para dignificar al poder Legislativo Local.

En este orden de ideas, el instrumento que se presenta, busca evitar malos manejos de recursos públicos y conductas que pudieran calificarse como opacas, tales como fraudes, peculado, desvíos de recursos y demás conductas que muchas veces han manchado la función legislativa, contribuyendo así a disminuir la negativa percepción que muchos de los ciudadanos tienen en torno a sus legisladores.

Por lo anterior solicito de la manera más respetuosa a cada uno de ustedes en esta Asamblea Legislativa para que me acompañen con esta iniciativa, cuyos principales objetivos específicos son evitar malos manejos de recursos, fomentando mayor transparencia de la asignación de recursos y etiquetas que cada uno de nosotros hemos realizado en esta legislatura.

Evitar desviaciones en las asignaciones de los anexos, que no cumplan con objetivos y con las metas previstas.

Fiscalizar los recursos de gestión ciudadana que hemos asignado cada uno de los diputados en esta Asamblea Legislativa.

Reconocer las asignaciones contempladas en estos anexos del presupuesto de egresos en cada ejercicio fiscal e institucionalizarlos y darles una normatividad.

Por último, contar con un presupuesto de gestión ciudadana eficiente que cumpla con metas y elimine subejercicios.

Finalmente, agradezco a todos y cada uno de mis compañeros del grupo parlamentario de Acción Nacional, quienes me han acompañado en suscribir esta iniciativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 130 fracción III, 279 fracción V y 296 primer párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Buenos días.

Con la venia de la Presidencia.

En derecho fiscal la doctrina especializada afirma que la potestad tributaria es la posibilidad jurídica del Estado para establecer y exigir contribuciones, manifestada en la creación de normas emitidas por los órganos legislativos.

Para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta facultad está establecida en los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Impuesto Predial establecido en el artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal grava la propiedad sobre el uso del suelo y las construcciones adheridas a él, cuya base es el valor catastral determinado por un avalúo que considera el valor de mercado de estos inmuebles.

Como en toda contribución este impuesto incorpora elementos consustanciales, titular de potestad, principal obligado, hecho generador, base gravable y obligación de pago.

El eje del instrumento legislativo que hoy presento al Pleno está constituido por los beneficios fiscales locales a favor de los contribuyentes cuyos ingresos se originan en el sector primario de la economía.

En el territorio del Distrito Federal las actividades agrícolas, pecuarias y forestales se desarrollan en 7 de las 16 demarcaciones: Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta.

Los principales productos que cosecha el campo del Distrito Federal son maíz, peras, manzanas, duraznos, flores, avena forrajera y nopales.

En este contexto, cuáles son los motivos de recaudación que reporta el Gobierno del Distrito Federal por concepto del Impuesto Predial.

Para el ejercicio fiscal 2012 se reportó que los ingresos obtenidos del cobro de impuestos ascendieron a un monto de 32 mil 176 millones de pesos, de los que 10 mil 517 millones corresponden al cobro del Impuesto Predial. Para el 2013 la cifra reportada por el Gobierno del Distrito Federal para el mismo periodo es del orden de 8 mil 968 millones de pesos.

A pesar de la evidente diferencia a la baja de 1 mil 549 millones de pesos, se informa a la ciudadanía que durante el año pasado la recaudación registró el nivel más alto desde 1998. El punto es que la cifra real de recaudación de impuesto por este concepto es desconocida, lo que podría cuestionar seriamente la transparencia y la rendición de cuentas de este gobierno.

La Cuenta Pública del Distrito Federal 2013 tampoco proporciona información al respecto, a pesar de que la Secretaría de Finanzas manifiesta que las finanzas públicas se han fortalecido como resultado de la orientación y actualización de los procesos recaudatorios y de atención al contribuyente.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame diputada. Le pediría a los diputados y a los asistentes que pudiéramos guardar el orden en este Recinto para que la diputada pueda exponer su iniciativa. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Gracias, Presidenta.

Las legislaturas locales otorgan un trato jurídico diferenciado a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y a las actividades agropecuarias y forestales.

De una revisión exhaustiva las siguientes disposiciones fiscales, reiterando la viabilidad jurídica y presupuestal de la presente propuesta:

En Sonora, entidad donde la agricultura es una actividad primordial para la economía, la Ley Catastral y Registral del estado contempla contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, pero no se establece reducción o exención alguna por usos agropecuarios o silvícolas.

En Nuevo León, de acuerdo con el artículo 21 bis-9 fracción V de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los predios ejidales pagan una tarifa única especial de dos cuotas anuales.

El artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014 faculta a los ayuntamientos para acordar a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales sujetos al pago del impuesto predial, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto de contribución a su cargo.

En cuanto al marco jurídico local, el Código Fiscal del Distrito Federal aplicable en el presente ejercicio fiscal establece reducciones fiscales para ejidos y comunidades, así como para los contribuyentes dedicados a actividades agropecuarias y forestales. En los artículos 130 fracción III numeral 1, 279 fracción V y 296 primer párrafo con tres supuestos: en el primero, los contribuyentes cuyos inmuebles estén dedicados a usos agrícolas, pecuario, forestal, de pastoreo controlado en zonas de protección y conservación ecológica, tienen derecho a una reducción del 80% en el pago del impuesto predial; el segundo supuesto permite que las empresas de producción agropecuaria o agroindustrial que intervienen cuando menos 3 mil días de salario mínimo, tengan una reducción del 30% en el pago del impuesto predial; por último la legislación fiscal local otorga el derecho a ejidatarios y comuneros de contar con una reducción equivalente al 50% respecto del pago del impuesto predial.

Los contribuyentes que pretenden solicitar la reducción deben acreditar el supuesto señalado por la ley mediante la presentación de constancias expedidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Comisión de Recursos Naturales del Distrito Federal y el Registro Agrario Nacional. En

todo caso la competencia de cada autoridad administrativa depende del beneficio fiscal solicitado.

Paralelamente a estos beneficios fiscales o financieros existen otros de manera indirecta como los regulados por el artículo 24 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, que indica que los alimentos que se abastezcan o distribuyan a través del Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional provendrán en un 70% como mínimo de la producción local.

Asimismo, la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal en su artículo 35 prescribe que el Gobierno Local, a través de la Secretaría de Finanzas, establecerá un sistema de recomendación y estímulos fiscales, financieros y administrativos dirigidos a empresas e individuos que tengan logros significativos en el campo de una producción eficiente.

En la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal se prevén instrumentos y estímulos para la promoción y fomento para el desarrollo económico, haciendo mención que estos instrumentos podrán ser de mejora regulatoria, financieros, fiscales, de promoción económica, entre otros.

Los instrumentos fiscales otorgarán beneficios a la capacidad contributiva de las empresas, de conformidad con el Código Fiscal del Distrito Federal, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

De igual forma dicho ordenamiento en su artículo 38 establece que la Secretaría de Desarrollo Económico propiciará la creación, el desarrollo y expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente de aquellas que pertenecen a los sectores estratégicos de la economía de la Ciudad de México, por medio de acciones como la promoción de incentivos fiscales para la inversión establecidos en el Código Fiscal Local.

Es bajo estas consideraciones que estimo urgente promover directamente el desarrollo de los productores agrícolas y pecuarios del Distrito Federal en tres vertientes: uno, aumentar los porcentajes de reducción en el pago de impuesto predial para aquellos inmuebles dedicados a usos agrícolas, pecuarios, forestal, de pastoreo controlado ubicados en el suelo de conservación, para

empresas de producción agropecuaria o agroindustrial y para predios que sean ejidos o constituyan bienes comunales que sean explotados totalmente para fines agropecuarios.

Dos, reducir los umbrales de inversión para empresas de producción agropecuaria o agroindustrial.

Tres, adecuar las facultades de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que son competentes en términos del Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Gracias por su atención. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

La iniciativa enlistada en el numeral 10 se traslada al final del capítulo respectivo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.- Muchas gracias. Con la venia de la Presidenta.

Muy buenos días a todas las compañeras y compañeros diputados.

El que suscribe, diputado de la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en la legislación correspondiente, someto a la consideración del Pleno de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyos principales alcances mencionaré a continuación.

Una de las responsabilidades del servidor público al momento de concluir su encargo consiste en hacer entrega de toda la documentación bajo su cargo donde quede asentado los recursos humanos, materiales y financieros en su resguardo, además de aquellos asuntos que por la temporalidad del acto hayan quedado inconclusos y en general toda la información respecto a la función que ha concluido.

La Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal vigente establece las disposiciones a las que los servidores públicos deberán sujetarse al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, debiendo rendir por escrito el estado de los asuntos de su competencia y entregar los recursos que les hayan sido asignados para el ejercicio de sus funciones. Sin embargo existen aspectos ambiguos en el proceso de entrega de los recursos y al mismo tiempo se genera incertidumbre al no estar establecido en qué lugar o bajo qué instrumento dejarán ciertos actos administrativos en los cuales participaron por encomienda de sus superiores, sin que esa función esté determinada para supuesto en algún manual.

En este tenor se propone que al momento de la entrega de la entidad, dependencia u órgano político administrativo, deberán anexar mediante acta administrativa un informe de su gestión que cumpla con la normatividad y procedimiento que prescriba la Contraloría General o la Contraloría Interna respectiva, según sea el caso. Dicho informe deberá contar cuando menos con lo siguiente:

- 1.- Un listado de los asuntos que por escrito se hayan atendido.
- 2.- Los asuntos más relevantes de su gestión, incluyendo si así se considera los anexos necesarios que soporten cada asunto.
- 3.- Los procedimientos administrativos que con motivo de su caso le fueron iniciados.
- 4.- Los procesos de licitación que haya llevado a cabo.
- 5.- Las adjudicaciones directas que se hayan realizado por sí mismo o a cargo del presupuesto.

Asimismo, propongo que dentro de las entregas de los recursos administrativos se haga entrega de los procesos administrativos a los que se haya sujetado el personal a su cargo, de igual forma las fianzas, garantías y seguros que por razón de un encargo, comisión o supuesto hayan sido recibidas y/o tramitadas.

Por último, propongo que la verificación del acta-entrega no se haga en un plazo de 15 días, sino cuando menos 30 días, lo anterior para que el funcionario entrante tenga el suficiente tiempo para conocer de los asuntos y atender el seguimiento respectivo del acta-entrega.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, 5, 6, 8, 10, 14, 18, 19, 20, 21 y 23 y se adicionan los incisos A, B, C, D y E al Artículo 6º y se adiciona el Artículo 4 Bis, todos de la Ley de Entrega-Recepción de los recursos de la administración pública del Distrito Federal, misma que solicito, Presidenta, sea insertada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La iniciativa enlistada en el numeral 12 se traslada al final del capítulo.

Para presentar una iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 190 Bis y 191 y 192 y se adiciona el Artículo 192 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, en cuanto al endurecimiento en la individualización judicial de las penas contra la explotación laboral infantil, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- Gracias Presidenta.

Someto a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para modificar los Artículos 190 Bis, 191 y 192 del Código Penal para el Distrito Federal con el objeto de proteger a las niñas, niños y jóvenes de la explotación.

Con esta propuesta que hoy presento se refuerzan las acciones para garantizar un combate efectivo a la comisión de dicho delito, el cual causa daños no sólo físicos sino también psicológicos graves en los menores, quienes serán los futuros jóvenes y adultos afectados en su productividad en pocas o nulas oportunidades de desarrollo y afectando incluso el desarrollo del país por la baja productividad, el aumento también de las conductas de riesgo en actos ilícitos y de violencia, además de ocasionar una juventud cansada, enferma y excluida.

Aunado a lo anterior y según datos del INEGI, reflejan que uno de cada seis niños de entre 6 14 años trabaja para subsistir en condiciones de pobreza y cada 52 segundos un niño mexicano abandona la escuela para buscar una alternativa de ingreso en apoyo a la economía de su familia.

Nuestra Ciudad enfrenta una problemática fundamental y de inmediato es necesario pronunciarse con referencia a la explotación laboral infantil, representa un problema primario cuya solución implica la intervención en los sectores no sólo infantil y juvenil, sino también de otras generaciones. ¿Para qué? Para que este esfuerzo que se realice de manera conjunta por parte de diferentes autoridades capitalinas, llámense familias, sector privado, gobierno, organizaciones, iglesias, puedan dar solución a esta encomienda que es la de proteger a los menores contra este tipo de prácticas que dañan su desarrollo humano.

Sin duda la defensa de los derechos de las niñas y los niños frente a la explotación laboral es una prioridad que debemos tener presente, sin embargo a pesar de los esfuerzos realizados sigue siendo insuficiente, pues resulta que las normas sancionadoras son bajas y fáciles de evadir para los que cometen este tipo de delitos y sólo tienden a reprimir las conductas antijurídicas y antisociales de quienes los cometen. Lo anterior hace que la ley como muchas otras en esta Ciudad se vuelven letra muerta.

Los ciudadanos del Distrito Federal no pueden ser vistos como un capital o botín político. Al día de hoy los menores son un sector vulnerable que se encuentra desprotegido ante los abusos de los particulares y de las omisiones de las autoridades. El hecho de que no sean capital electoral generador de votos, no debe ser una causa para desestimar o abandonar este grupo de la población.

Por ello y dado que la Ley resulta flexible y tolerante con referencia a las penas y su individualización, es que propongo la modificación a las penas aplicables a dichos delitos, a efecto de que el responsable no se encuentre en aptitud de evadir su culpa, derivándose de esta propuesta del interés superior del menor tal y como lo señala la Constitución.

Si bien es cierto, no es la total solución, un derecho penal más represivo al respecto si es una vía tendiente a generar la eficiencia en la aplicación de las normas y también para evitar la evasión de la justicia, eso es el objeto para quienes cometen un delito y más de este tipo.

A nivel mundial la mayor parte de los países han adoptado leyes que prohíben o imponen sanciones severas para la restricción al empleo y al trabajo de los niños, en gran medida impulsados y guiados por acuerdos adoptados por la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, pese a estos esfuerzos, el trabajo infantil sigue existiendo y en ocasiones tiene condiciones deplorables, en particular en países en desarrollo como es el nuestro. Este fenómeno es complejo y a ello se debe que el avance en esta materia haya sido lento o aparentemente inexistente.

Desde el PAN estamos conscientes que es imposible hacerlo desaparecer de un plumazo, no obstante la base de una acción determinada y comprometida que genera una legislación en la que se establezcan penas más rigurosas y de efectiva aplicación, buscando la eliminación total del trabajo infantil y en la que se determinen y prohíban de manera explícita las peores formas de trabajo infantil como prioridad.

Sin duda el hecho de que un delincuente cometa un delito como el de la explotación laboral infantil y no sea perseguido o tolerado por nuestra sociedad o las instituciones sin ser investigado, juzgado, sancionado, derivando de las

permisiones o beneficios que da la ley al infractor, representa un daño directo al menor que viola sus derechos humanos e indirectamente afecta la sociedad al no haberse procedido conforme a la ley o bien por no cumplir con los principios de prevención en la ejecución de penas ante violaciones flagrantes a los derechos humanos.

Actualmente podemos darnos cuenta de que en la capital existen padres que lucran con sus hijos obligándolos a trabajar o a mendigar, pero por otro lado y aún es más preocupante, que también operan redes estructuradas, grupos delincuenciales y organizados de individuos que tienen trabajando a niñas y niños en lugares como el Metro, que es conocido por todos el nivel de explotación a que llega en este sistema de transporte, también en cruceros, en mercados y en plazas públicas, la Central de Abasto no es exenta de este problema, quienes a plena vista de las autoridades y sin que nadie diga nada, tienen en todos estos sectores a niños asoleados, cansados, ya sea repartiendo papeles, vendiendo productos milagro, cantando, limpiando zapatos o simplemente pidiendo dinero.

Por lo anterior, esta propuesta se realiza a efecto de endurecer las penas respectivas, así como cumplir con los deberes de fundamentación y motivación al momento de individualizar las penas en un mínimo y un máximo aplicable. Además de lo anterior, se busca que se indemnice por los daños y perjuicios causados al menor atendiendo el resultado total del detrimento causado, lo cual debe ser valorado también por un juez.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del

Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Gracias, diputada Presidenta.

Continuando con lo expuesto anteriormente en esta Tribuna, la constante revisión y estudio de las normas nos permite implementar a tiempo las reformas que permiten la vigencia de las normas y sus contenidos, por lo que del estudio detallado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el día de hoy presento una iniciativa con la finalidad de regular el proceso de elección de Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Actualmente la metodología para la elección del Presidente del INFODF se encuentra regulada en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF y que establece lo siguiente:

Artículo 68.- El Presidente del Instituto será nombrado por mayoría en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por un periodo de 3 años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

De la lectura del texto anterior se advierte que no está previsto en nuestra Ley de Transparencia el procedimiento para llevar a cabo dicho nombramiento, por lo que es necesario prever detalladamente este procedimiento a efecto de dotar de transparencia el nombramiento del Presidente del Organismo Garante del Derecho Humano de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal.

Asimismo, el hecho de que la Asamblea Legislativa sea el órgano encargado de nombrar al Presidente del pleno del Organismo Garante en las materias de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el Distrito Federal, va en contra de la autonomía constitucional dada a dicho instituto y viola lo dispuesto en la parte final del artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso ñ) de la Constitución ya citado, en cuanto a que el INFODF tiene la legitimidad constitucional para decidir sobre su organización interna.

Así, los organismos autónomos son aquellos que no se encuentran adscritos a los poderes tradicionales del Estado, actúan con independencia en sus

decisiones y estructura orgánica y son depositarios de atribuciones con que se busca desmonopolizar, especializar, agilizar, independizar y transparentar ante la sociedad.

Históricamente la creación de los organismos autónomos se dio bajo una idea de equilibrio constitucional apoyada en los controles del poder público, cuya justificación se vio en la necesidad de establecer organismos encaminados a la defensa de los derechos humanos y para lograr controlar la constitucionalidad en las funciones y actos de los depositarios del poder público a efecto de reducir y eliminar los excesos en que incurrieron los poderes tradicionales.

Ahora bien, tras la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de transparencia el 7 de febrero del 2014, mediante la adición de una fracción VIII al Apartado A del artículo 6º Constitucional, al IFAI, órgano autónomo, garante de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales a nivel federal, cuyo pleno se integra por 7 Comisionados, se le dotaron de atribuciones para que su Presidente fuera nombrado por el pleno de dicho instituto en los siguientes términos: *El Comisionado Presidente será designado por los propios Comisionados mediante voto secreto, por un periodo de 3 años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual, estar obligado a rendir un informe anual ante el Senado en la fecha y en los términos que disponga la ley.*

Internamente el proceso para el nombramiento del Comisionado Presidente del IFAI, conforme lo disponen los artículos 17 y 19 del reglamento interior de dicho instituto, es obligado adecuar la normatividad del INFODF al texto de la última fracción del Apartado A del artículo 6º de nuestra Constitución.

Adicionalmente varias entidades federativas siguen ya las nuevas reglas de la reforma constitucional en cuanto al nombramiento del Comisionado Presidente del IFAI. Algunos ejemplos son Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco y Morelos.

Por lo anterior se desprende que a pesar de que nuestra Ley de Transparencia es sin duda la ley más avanzada en la materia en el país, en este tema en particular debe actualizarse.

Finalmente y con base en lo antes expuesto se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en los siguientes términos:

Artículo 68.- El Presidente del Instituto será nombrado de entre los Comisionados Ciudadanos por mayoría simple en sesión del pleno, a la que deberán acudir la totalidad de ellos, mediante voto secreto, por un periodo de 3 años, pudiendo ser reelecto en una sola ocasión.

Es cuanto, señorita diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Permanezca en la Tribuna pues tiene otra iniciativa por presentar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organo Legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se concede el uso de la tribuna al diputado Gómez del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Gracias, señorita Presidenta.

Compañeros diputados:

Todos los ordenamientos jurídicos son perfectibles, las experiencias diarias nos muestran en qué puntos debemos hacer modificaciones o correcciones para que las normas cumplan con su objetivo.

Después de una revisión detallada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la experiencia vivida durante el reciente proceso de selección de comisionada ciudadana del INFODF, el día de hoy presento una iniciativa con la finalidad de regular el proceso de elección de comisionados ciudadanos de este Instituto.

Actualmente la forma en la que deben ser nombrados los comisionados que integran el pleno del INFO se encuentra regulada en el artículo 66 de la Ley de Transparencia, que establece lo siguiente:

Artículo 66.- El Instituto se integrará por un comisionado presidente y cuatro comisionados ciudadanos representantes de la sociedad civil, mismos que serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con las siguientes bases:

Primera.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, emitirán convocatoria pública abierta 60 días antes de que concluyan su encargo los comisionados, en ella se invitará a organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a presentar propuestas de candidatos comisionados ciudadanos, siempre que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 67 de esta ley.

Segunda.- En la convocatoria se establecerán los plazos, lugares y horarios de presentación de la solicitud, los requisitos y la forma de acreditarlos, además se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

Tercera.- Las Comisiones Unidas realizarán la selección de aspirantes a comisionados ciudadanos y remitirá su propuesta al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que ésta con base en la trayectoria y experiencia de los candidatos realice la designación correspondiente.

Cuarta.- En la conformación del pleno del Instituto se garantizará que exista equidad de género, por lo que deberá conformarse de al menos un 40% de comisionados ciudadanos de un género distinto al de la mayoría.

Quinta.- Una vez designados los comisionados ciudadanos estos deberán rendir protesta ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La designación de los representantes ciudadanos que integrarán el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se publicará

en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en 3 diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

Como se pueden dar cuenta, el texto es genérico y deja el procedimiento abierto a muchas interpretaciones, por lo que es necesario reformar el artículo 66 de la Ley de Transparencia a efecto de detallar el procedimiento a seguir para mejorar en el futuro el nombramiento de los comisionados ciudadanos del INFODF, por lo que propongo que el texto del mencionado artículo 66 de la Ley de Transparencia quede redactado de la siguiente manera:

Artículo 66.- El pleno del Instituto se integrará por 5 comisionados y será presidido por uno de ellos, quienes serán representantes de la sociedad civil, que serán designados por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con las siguientes bases:

Primera.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Transparencia a la Gestión emitirá convocatoria pública abierta a más tardar 60 días antes del día en el que concluya el periodo por el que fueron nombrados los comisionados, en la cual se invitará a organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación, así como a la ciudadanía en general a presentar propuestas de candidatos para ocupar el cargo de comisionado, siempre que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 67 de la presente ley.

Segunda.- En la convocatoria se deberán establecer los plazos, lugares y horarios para la presentación de las solicitudes y documentos, así como los requisitos para ocupar el cargo y la forma de acreditarlos y deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de aquellos con mayor circulación en el Distrito Federal y en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercera.- El plazo para la presentación de las candidaturas y documentos no podrá ser mayor de 25 días contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuarta.- Una vez concluido el plazo para la recepción de candidaturas, la Mesa Directiva de la Comisión de Transparencia de la Gestión deberá dar a conocer una lista con los aspirantes que cumplan con los requisitos legales dentro de los 7 días siguientes contados a partir del día siguiente al del último día para la recepción de candidaturas.

Quinta.- Posteriormente la Comisión de Transparencia de la Gestión deberá entrevistar a cada una de las personas de la lista dada a conocer en reunión de trabajo dentro de las dos semanas siguientes al día en el que se dé a conocer la lista de aspirantes.

Sexta.- La Comisión de Transparencia de la Gestión deberá acordar el formato y los horarios de las comparecencias de los aspirantes, las cuales deberán ser públicas, grabadas en video y transmitidas en vivo a través del sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Séptima.- La Mesa Directiva de la Comisión de Transparencia de la Gestión convocará a un grupo técnico de 3 especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, con el propósito de que elaboren y apliquen un instrumento técnico de evaluación a los aspirantes en función de su perfil y entrevista, los 3 integrantes del grupo técnico de especialistas deberán estar presentes en todas las entrevistas para hacer la valoración del desempeño de los aspirantes, asimismo el grupo técnico de especialistas deberá entregar a la Mesa Directiva de la Comisión de Transparencia de la Gestión dentro de los 3 días siguientes contados a partir del día en que tenga lugar la última entrevista los resultados de la aplicación del instrumento técnico, los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia de la Gestión deberán tomar en consideración los resultados de las evaluaciones que emita el grupo técnico de especialistas.

Octava.- Los ciudadanos interesados y las organizaciones de la sociedad civil podrán hacer llegar a la Comisión de Transparencia propuestas, preguntas, opiniones para los candidatos que podrán aplicarse durante el desahogo de las entrevistas.

Novena.- La fecha, lugar y hora que para tal efecto se señalen deberán ser notificadas a los aspirantes al menos con 48 horas de anticipación a la entrevista correspondiente.

Décima.- Concluido el proceso de entrevistas, la Comisión de Transparencia de la Gestión deberá seleccionar al aspirante que considere idóneo para desempeñar el cargo de comisionado dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del periodo de entrevistas.

Décima primera.- La Comisión de Transparencia de la Gestión deberá remitir su propuesta a la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante los recesos del Pleno a la Presidencia de la Comisión de Gobierno dentro de los 3 días hábiles siguientes a su dictaminación para que el Pleno de dicha Asamblea Legislativa realice el nombramiento correspondiente.

Décima segunda.- En la conformación del pleno del Instituto se garantizará que exista equidad de género, por lo que deberá conformarse de al menos un 40% de comisionados ciudadanos de un género distinto al de la mayoría.

Décima tercera.- Una vez designados los comisionados estos deberán rendir protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Décima cuarta.- La designación de los comisionados del Instituto se deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en 3 diarios de aquellos con mayor circulación en el Distrito Federal.

Muchas gracias por su atención, compañeros diputados. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 16, 25 y 47.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Mejora de la Gestión Pública y Atención Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Hoy presento ante esta Soberanía la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Mejora de la Gestión Pública y Atención Ciudadana del Distrito Federal.

La gestión pública se puede definir como la aplicación de todos los procesos e instrumentos propios de la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo y bienestar de la población. De ahí que al referirnos al concepto de la mejora de la gestión pública, hacemos hincapié a un mejor aprovechamiento de dichos procesos, para maximizar lo que es la calidad de los trámites y servicios que presta la Administración Pública local, a fin de satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

Los procesos de mejoramiento de la gestión pública pueden y deben promover la homologación de los métodos de adopción de buenas prácticas, lo que muchos le llaman la mejora regulatoria; eliminación de normas que entorpecen el quehacer gubernamental y el empleo de herramientas que fomentan el incremento de la eficacia y sobre todo la disminución de costos de operación de las instituciones.

Todo gobierno responsable debe insertarse en procesos constantes de mejora institucional. En este sentido se pueden identificar esfuerzos en los sucesivos programas implementados en nuestro país durante las últimas tres décadas. Reforma administrativa, planeación democrática, modernización y simplificación administrativa y agenda del buen gobierno, son conceptos donde desde el gobierno y sus procesos se pretenden cambiar un estadio a otros más ventajosos.

El concepto de gestión pública implica el conjunto de acciones o diligencias para conseguir objetivos en torno a los asuntos que conciernen al espacio público, es decir al interés general.

Esto significa que cada propuesta de mejora por parte del Gobierno en fin de hacer más eficiente su propio funcionamiento, deberá contener elementos que cubran las carencias y cada vez mayores expectativas de la ciudadanía. Por ello un esquema de mejora de la gestión pública debe estar fundado en la corresponsabilidad de gobierno y sociedad.

Una tendencia común en la aplicación de las ideas de la llamada nueva gestión pública es que el control político de los líderes del ejecutivo, está disminuyendo, mientras que los líderes administrativos y técnicos está fortaleciendo su posición. Esto se debe principalmente a todos los fenómenos propios de la mayor autonomía gerencial que ha surgido, lo mismo en países por igual desarrollados que en vías de desarrollo.

Los líderes políticos particularmente aquellos influenciados por los nuevos esquemas de gestión pública se han interesado en la implementación de esquemas con orientación a resultados, sacrificando control político.

A lo largo de las últimas décadas y a raíz de los cambios provocados por la globalización la gestión pública mexicana se ha visto envuelta en cambios profundos que han afectado su perfil y funcionamiento interno. A estas presiones y ajustes se añaden además la tendencias y problemas históricos que durante décadas dominan la actitud y orientación de funcionarios y dependencias públicas.

El resultado actual de todos estos factores es una gestión pública compleja y diversa que requiere ajustes de fondo y de una nueva orientación que garantice el cumplimiento de principios generales del Estado de Derecho, de un Estado de Derecho democrático consagrado en la Carta Magna, sin menoscabo de la atención expedita de las necesidades y demandas de la sociedad.

Por ello es que proponemos una norma que en sus contenidos precise los principios, las políticas y las bases con los que la administración pública del Distrito Federal establecerá políticas y medidas y acciones permanentes en la atención ciudadana y la mejora en la gestión pública, fortaleciendo la atención ciudadana como el conjunto de actividades y medios que la administración pública pone a disposición de los ciudadanos para el ejercicio de sus

derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos.

Cabe señalar que con la propuesta que se presenta pretendemos crear un marco normativo actualizado y especializado en la gestión pública, sobre todo actualizando mecanismos procedimentales y dejando de lado conceptos como el de simplificación administrativa, tan recurrido, pero tan rebasado por los nuevos esquemas gerenciales del trabajo gubernamental.

A pesar del notable avance tecnológico, a la creciente capacidad de diagnóstico y previsión, la gestión de gobierno no ha dejado de ser un cúmulo de expresiones prácticas e instrumentales para el promovente, sobre todo porque la política sigue siendo el arte de conciliar e integrar intereses sobre las bases de un cambio continuo en la administración, que debe reflejar la esencia de esa conciliación.

Actualmente debemos considerar que la administración pública de la capital cuente con los mecanismos de eficiencia, eficacia, trabajo orientado, a resultados y visión estratégica de largo plazo.

La presente iniciativa consta de 77 artículos distribuidos en 8 capítulos contenidos en 5 títulos y 8 artículos transitorios. Por ello es que presentamos esta iniciativa para que sea apoyada por esta Soberanía en la que crea la mejora de la gestión pública y atención ciudadana del Distrito Federal.

Con su venia, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la administración pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Erik Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO RUBEN ERIK ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

El que suscribe, el diputado Rubén Erik Jiménez Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Con fecha 26 de noviembre del 2013 presenté ante este pleno de la Asamblea Legislativa la iniciativa de ley por el que se modificaban diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, misma que fue aprobada por el Pleno de esta Asamblea Legislativa el 15 de diciembre del año pasado y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de junio de este 2014.

En la iniciativa de referencia, señalé la importancia de implementar la cultura de la legalidad, no sólo en el discurso y en el papel, sino en la práctica y tarea cotidiana de las autoridades del gobierno central, delegacional, así como en los habitantes de la Ciudad de México.

Se hizo mención que la propia ley se ha visto limitada en cuanto a su observancia y aplicación debido a la discrecionalidad o ambición de la autoridad. Además de la profunda complejidad que se manifiestan los distintos fenómenos sociales y culturales de la ciudad. Esto ha conducido a un estado de degradación de los valores cívicos que han menoscabado la observancia de las normas legales.

Como lo mencioné en su momento, nuestro país en todas sus latitudes atraviesa por una grave crisis de legalidad que ha fomentado a la delincuencia, la proliferación de la impunidad y la descomposición del tejido social, situación que ha provocado un desprecio y desdén hacia el cumplimiento de las reglas básicas de convivencia.

El punto central no es la carencia de leyes o normas, sino el desconocimiento, la negligencia y la observancia de la misma, tanto de ciudadanos como de autoridades.

Gerardo Laveaga, define a la cultura de la legalidad como el conocimiento de un pueblo que tiene su derecho, así como los esfuerzos que hacen grupos y facciones, principalmente el gobierno para difundir o no difundir tal conocimiento, las variables del proceso mediante el que un pueblo acata las normas que lo rigen, los efectos concretos que este ejercicio tiene en la sociedad civil y los límites a los que se suscriben.

Por ello nuevamente plantea la necesidad de transformar el marco normativo relacionado con la cultura de la legalidad, ampliando su rango de operatividad, sin perder de vista la relación que se da entre distintos ordenamientos que aún siendo de diferente jerarquía y ámbito establece atribuciones de distintas autoridades para proteger y garantizar sus derechos humanos.

La presente iniciativa de ley persigue varios objetivos, como son armonizar los conceptos establecidos en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal relativos a la cultura de la legalidad para introducirlos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local y con ello otorgarle a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales un papel de mayor relevancia en este tema.

Se propone transferir a la Consejería Jurídica la atribución que actualmente tiene la Secretaría de Gobierno para formular y coordinar la implementación de las políticas de desarrollo cívico como una forma de coadyuvar en la formación de la conciencia ciudadana y de ampliar la responsabilidad social y jurídica de los habitantes.

La educación y formación cívica de los ciudadanos debe convertirse en la base primordial de un conjunto de principios, valores y hábitos que sean los referentes de una interacción solidaria y corresponsable entre la comunidad y las autoridades. Esta colaboración es una vertiente vigorosa para el mantenimiento del entorno y la calidad de vida.

Por esto es importante que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno Capitalino no sólo cumpla con la impartición y expedita de la justicia cívica, sino que además se le otorgue facultades para impulsar valores y conductas que favorezcan la cultura de la legalidad como un elemento esencial en la convivencia armónica y pacífica.

Para alcanzar los distintos objetivos planteados se propone que la Consejería tenga a su cargo no únicamente la publicación y difusión y distribución de la Gaceta Oficial, sino que adicionalmente sea la encargada de la tarea de acreditar y garantizar la actualización y divulgación del marco normativo de la ciudad.

De la misma manera, se plantea una participación más activa de la dependencia en cuanto a la implementación de políticas de desarrollo cívico que tendrían como finalidad contribuir y construir escenarios más propicios para la tolerancia, solidaridad y equidad.

En un sentido amplio esta iniciativa promueve la difusión de la cultura cívica, instrumentando para ello campañas de información en donde se tracen objetivos y procedimientos y en donde se profundice en el conocimiento de la ley para ejercer su jurisdicción y obediencia.

Este esfuerzo de difusión y conocimiento de las normas que rigen a la Capital tendrá que supeditarse más a la imaginación que a los recursos humanos y financieros disponibles.

Para concretar este objetivo es necesario promover políticas, programas y líneas de acción que descansen en estrategias eficaces de comunicación en todas las áreas de la Administración Pública, el Sistema Educativo Básico y Medio, los órganos ciudadanos y los medios y tecnologías de la información.

Es en este tenor que se propone al pleno de este Organismo Legislativo la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Solicito se inserte la versión íntegra de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este Organismo Legislativo, se

instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD.- Con su venia, diputada Presidenta.

Con fundamento en la normatividad aplicable y por economía procesal, le solicito se agregue en su totalidad en el Diario de los Debates el documento que entregaré al final de mi intervención, por lo que a continuación daré a conocer los más importantes de la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Según datos recabados de los informes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, son los derechos de las personas privadas de su libertad el derecho a la seguridad jurídica y el derecho a la salud, los derechos más violentados por las instituciones y dependencias que conforman la red de la Administración Pública Local. Es aquí donde encontramos el punto nodal de la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad, en el sentido de que esta misma estructura administrativa pueda formar parte de la red de protección a los derechos humanos de las personas que confluyen en esta ciudad.

En este proyecto se propone reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que de conformidad con su artículo 1º tiene por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, en tal sentido se considera el documento idóneo que permita plasmar

mayores atribuciones en materia de derechos humanos a la dependencia que la integran, buscando con ello hacer efectivas las obligaciones mandatadas por la Constitución después de la reforma de junio de 2011.

En este contexto, esta iniciativa adiciona al artículo 16 dos fracciones: la primera pretende dar cumplimiento al mandato constitucional del artículo 1º, y la segunda señalar que las autoridades del Distrito Federal serán órganos auxiliares de la Comisión de Derechos Humanos en la recepción de quejas o denuncias a través de su contraloría interna, áreas jurídicas o de derechos humanos.

Los beneficios y objetivos que se pretenden con las modificaciones que se proponen se enumeran de la siguiente manera:

Dar cumplimiento al mandato constitucional del artículo 1º en el sentido de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Celeridad en la recepción de quejas.

Reducir los gastos generados a las personas para trasladarse de un punto a otro a exigir un derecho.

Fortalecer las funciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Armar una red de protección y defensa de los derechos humanos.

Reducir los gastos que se pudieran generar por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la creación de módulos de recepción y de quejas y denuncias.

Eficientar el gasto público.

Dar mayores herramientas a la ciudadanía para hacer efectivos sus derechos humanos.

Contar con disposiciones normativas funcionales y acordes al actual entorno internacional y nacional de protección a los derechos humanos.

Recordemos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que un principio de justicia en una sociedad democrática requiere que los servicios jurídicos se encuentren a disposición de quienes no tienen los medios

económicos para recuperarlos, más allá de los casos en que la libertad física de las personas esté en juego.

Señores diputados, estamos ante la oportunidad de sentar precedentes para que la ciudadanía pueda acceder a un verdadero sistema de protección y defensa de los derechos humanos, en donde el entorno público y administrativo participan de manera integral del quehacer de los organismos protectores de derechos humanos, lo cual nos colocaría a la vanguardia en un tema de vital importancia para nuestra capital social.

Por lo anterior motivado y fundamentado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XI, XII al artículo 16, así como las fracciones XXII y XXIII al artículo 39 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal y se reforma la fracción I del artículo 17 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 30 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Primero.- Se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 16, así como las fracciones XXII y XXIII al artículo 39 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Segundo.- Se reforma la fracción I del artículo 17 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 30 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para quedar como sigue.

Presidenta, como ya lo mencioné al principio de mi intervención, solicito si inserte el documento total de mi propuesta a efecto de que se conozca el artículo de la misma.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de octubre de 2014.

Atentamente, la de la voz.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se

instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de Ley de Seguro Neonatal para Padres o Mujeres Madres Solteras en Situación de Pobreza Extrema para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Agricultura Familiar en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se informa que esta iniciativa se traslada al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reforma y adición al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Ochoa.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- La finalidad de todo proceso es resolver un conflicto de intereses o eliminar una incertidumbre jurídica y lograr paz social será alcanzada en tanto que el método sea eficaz. El problema fundamental de la eficacia en la actuación de los juzgados civiles y familiares se centra en que los tiempos de actuaciones son muy espaciados y demasiado prolongados, lo que en ocasiones, a veces mucho, que los ciudadanos opten por una actitud de abono a la delegación.

De acuerdo a lo regulado por la Constitución Política, la observación del debido proceso y la tutela jurisdiccional constituye uno de los principios y derechos de la función jurisdiccional, en tal sentido concordante con la propia Constitución en el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, comprende un doble enfoque:

A) A la libertad de acceso a la justicia eliminando los estados procesales que pudieran impedirlo. La obtención a una sentencia de fondo es decir motivada y fundada en un tiempo razonable, más allá del cierto a dicha decisión.

En ese sentido necesariamente el principio de la celeridad procesal puede tener un claro sentido en la solución de los conflictos a cargo del Poder Judicial del Distrito Federal, de lo contrario la tutela jurisdiccional efectiva no encontrará una verdadera corrección en la práctica judicial, dado que la medida del órgano jurisdiccional siga constriñendo a los términos tan y logros que actualmente cuentan los procesos civiles y familiares en esta Ciudad.

No podrá administrar justicia en forma oportuna convirtiéndose en una manera de reclamación de intenciones. El principio de celeridad se debe presentar en forma diseminada a lo largo del proceso por medio de normas, internas y sancionadoras a la dilación innecesaria concluyendo la disminución de términos procesales primordiales como los que se imponen en la contestación de la demanda, señalamientos de audiencia y términos para dictar sentencia, así como a través de los mecanismos que permite el avance del proceso.

Al principio de la celeridad de conciliar, primero la oportunidad de administrar de justicia para conocer las pretensiones formuladas, la procedencia de la vía procesal escogida a la pertenencia de las pruebas para una decisión justa.

Segundo, al interés de las partes de los sujetos procesales para que sus reclamaciones o recursos decidan con rapidez. La celeridad bien puede observarse como uno de los requerimientos primordiales del debido proceso, pero principalmente de la tutela jurisdiccional efectiva, pues tanto la sociedad como los juicios procesales intervenir en el proceso esperan del Poder Judicial la solución oportuna de su pretensión para una convivencia pacífica.

En ese sentido la presente iniciativa tiene como objetivo primordial disminuir los tiempos procesales, de tal manera que no exista como actualmente es un tiempo tan largo, en tal es la presentación de la demanda y la sentencia, pues tan sólo en la fijación de la audiencia a veces se prolonga más de tres meses, por lo que se busca eliminar trabas en los procesos judiciales y se corresponda con la concentración del mismo, buscando que el proceso sea ágil y rápido.

Con el principio de celeridad se persigue la obtención de una justicia oportuna, sin dilaciones, lo cual puede conseguir durante la secuela del proceso eliminando los términos innecesarios y pretensivos para la realización de determinado acto procesal de manera tal que los ciudadanos puedan obtener un oportuno reconocimiento de sus derechos.

Es por ello, en este acto presento esta iniciativa a efecto de que nuestra justicia sea más expedita.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Organo Legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal se concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre del diputado Víctor Hugo Logo Román. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Con su venia diputada Presidenta.

A nombre del diputado promovente Víctor Hugo Lobo Román y de la diputada y diputados que suscribimos la presente iniciativa, Alejandro Rafael Piña Medina, Manuel Alejandro Robles Gómez, Evaristo Roberto Candia Ortega, Polimnia Romana Sierra Bárcena y Arturo Santa Alfaro, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la legislación correspondiente presentamos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Este es un paquete de reformas a diversas leyes en materia de estacionamientos, porque se está convencido que el estacionamiento público

es el establecimiento y el negocio corresponsable de darle viabilidad y movilidad a la ciudad.

Un estacionamiento en buenas condiciones para quien invierte y para los usuarios, favorecerá el uso correcto del vehículo particular y el uso de transporte público de manera complementaria. Con ello se podrá reducir en buena medida la saturación y el tráfico en zonas y horarios específicos.

En busca que quien decida instalar un giro de esta naturaleza en condiciones óptimas de no afectación a su entorno, tenga trámites sencillos, facilidades fiscales y normativas. De esta manera se incentiva la economía y se les permite a emprendedores formalizar negocios que generen empleo y dan utilidad a predios en desuso o en abandono.

Mediante una serie de medidas establecidas en la ley, se logrará favorecer a los usuarios con tarifas más justas y adecuadas a la realidad y condiciones económicas de cada zona en cada delegación.

Sin restringir el derecho a la libertad de comercio, se establecerán candados para que no se generen abusos en el cobro de horas y fracciones en los estacionamientos públicos.

El uso y lucro del espacio público y la vía pública por particulares, será sancionado de forma más severa, en tanto que los abusos y extorsión que realizan algunos franeleros será considerado como delito y se castigará severamente la apropiación y renta del espacio de todos, con cobros excesivos y por adelantado, por lo que se deben de erradicar de nuestra ciudad. Además se busca garantizar certeza jurídica, protección jurídica y orden entre los usuarios, establecimientos mercantiles, operadores de estacionamientos, prestadores de servicios de valet parking y autoridades.

Los establecimientos mercantiles que ofrezcan el servicio de valet parking o aquellos que por su uso comercial, rango o destino, se tienen que apegar estrictamente a determinado número de cajones, estarán obligados a garantizar que quienes trasladen los vehículos a otro lugar para estacionarlo, lo ingresen al establecimiento, al estacionamiento o cajones destinados. Con esas medidas se impedirá que los valet parking empleen la vía pública para estacionar y se impedirá que los estacionamientos vendan servicios

únicamente papel y no garanticen los cajones y capacidad para lo que fueron rentados y comprometidos.

El no garantizar y cumplir con estos supuestos, será motivo de sanciones que van desde la multa a la clausura definitiva, tanto del establecimiento mercantil como de los estacionamientos públicos.

No debemos olvidar que la Ciudad de México y su área metropolitana albergan más de 20 millones de habitantes, que somos la tercera aglomeración urbana del mundo, por lo tanto también nuestro parque vehicular lo es.

Aquí contamos con más de 5 millones de automotores, el 90 por ciento es de automóviles privados, así de gigantescos son los retos en materia vehicular y de movilidad que tenemos.

De ahí la importancia de una reforma profunda al marco jurídico que rige a los estacionamientos públicos. Los capitalinos dejan en promedio 10 horas al día sus automóviles en estacionamientos públicos y pensiones de diurnas o nocturnas.

Son miles entre la población flotante y los habitantes de la ciudad que recurren temporal o permanentemente a este servicio para salvaguardar la integridad de un automóvil que forma parte del patrimonio de las familias.

Algunos de los problemas que se resolverá con el funcionamiento adecuado de los estacionamientos públicos, con tarifas proporcionadas y con servicios como las pensiones van desde la seguridad y certeza de sus vehículos y bienes, ahorro en la economía familiar por el uso de pensiones diurnas y nocturnas, certeza en los seguros de responsabilidad civil o fianzas en casos de incidentes, mientras están estacionados, descongestionamiento en avenidas primarias y secundarias, vehículos en lugares prohibidos, robo de autopartes, ahorro de tiempo en búsqueda de un lugar para estacionar, abuso de estacionamientos piratas y la desacreditación de los establecimientos en regla, mejor transferencia modal en puntos de llegada de conductores que se convierten en pasajeros al estacionar.

Por este motivo es necesario que la Asamblea Legislativa en conjunto con la Secretaría de Movilidad y los 16 Organos Político Administrativos establezcan

mejores mecanismos de control en el marco de una política integral de movilidad en la ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta, solicitándole de manera respetuosa a esta Presidencia se inserte íntegramente en el Diario de los Debates el texto de la presente iniciativa.

Muchas gracias, compañeras.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 24 y 27.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario de las Personas con Enfermedades Terminales Residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado Cinta.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Con su venia, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

En esta ocasión el grupo parlamentario del Partido Verde quiere someter a consideración de ustedes una iniciativa con proyecto de decreto que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a los pacientes terminales residentes en el Distrito Federal.

Como todos sabemos, la Ciudad de México se ha caracterizado por ser una ciudad con una enorme vocación social que tiene diversos mecanismos para apoyar a diversas minorías, a diversos grupos en estado de fragilidad.

En ánimo de seguir avanzando bajo este espíritu solidario que caracteriza a la Ciudad de México estamos presentando y sometiendo a la consideración de

ustedes esta iniciativa que busca ser solidarios con los pacientes terminales, aquellos que desafortunadamente por condiciones de enfermedad les queda poco tiempo de vida, menos de 6 meses, como técnicamente está establecido en la ley la definición de paciente terminal, 6 meses o menos de vida y que lamentablemente en enfermedades como cáncer, diabetes, VIH y otras enfermedades que son enfermedades que requieren de tratamientos muy costosos, de medicinas muy caras, que además requieren de que el paciente en muchas ocasiones ya no pueda acudir a su centro de trabajo y disminuya su ingreso familiar, incluso de los parientes que los cuidan, lo que dificulta de manera importante los ingresos económicos en muchas familias con pacientes en estas condiciones.

Esta es una situación muy grave porque de por sí ya es lamentable la situación de una enfermedad y de un paciente terminal, vivirla en condiciones de total desprotección, sin los recursos económicos para poder tener una alimentación, poder tener ciertas condiciones mínimas de vida, esto todavía es más triste y queremos apelar a esta solidaridad que caracteriza a la Ciudad de México para incluir a los enfermos terminales en este catálogo de personas que tengan derecho a un apoyo.

La idea, compañeras y compañeros diputados, es a aquellos enfermos terminales que hayan sido definidos como tales por el sector salud, que se les dé un apoyo de un salario mínimo en el poco tiempo que lamentablemente les quede de vida.

Básicamente esa es la iniciativa y por economía parlamentaria voy a pedir que se inscriba en el Diario de los Debates la iniciativa completa para que pueda quedar constancia de ella.

Esperamos contar con el apoyo de ustedes. Creemos que es una buena acción que abona al espíritu solidario que caracteriza a esta Asamblea y a esta Ciudad de México, apoyar a la gente hasta con un salario mínimo en el caso de las enfermedades terminales.

La idea en resumidas cuentas es crear la Ley para Entregar un Apoyo Alimentario a los Pacientes Terminales y asegurar que todos los pacientes

terminales tengan este apoyo económico mensual, cuando menos 30 días de salario vigente en el Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.-Gracias, diputado Cinta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de este órgano legislativo, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 7° de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, suscrita por la diputada Dione Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Agricultura Familiar en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Angelina Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.- Con su venia, diputada Presidente Priscila Vera.

El día de hoy tengo el honor de presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Agricultura Familiar, la cual tiene por objeto establecer los conceptos, principios y herramientas para la formulación de políticas públicas orientadas a la agricultura familiar y el mejoramiento de la familia rural en el Distrito Federal.

Todos sabemos que las políticas neoliberales han incrementado la dependencia de los pueblos de las importancias agrícolas y han reforzado la industrialización de la agricultura de transgénicos. Las cosechas transgénicas o en su caso contaminadas con fertilizantes, muchas veces tóxicos para el ser

humano, han generado peligro en el patrimonio genético, cultural y medioambiental del planeta, así como a la salud humana; también han empujado a centenas de millones de campesinos a abandonar sus prácticas agrícolas tradicionales, el éxodo rural o la emigración. Estas políticas han demostrado su eficiencia en contra de la soberanía alimentaria de los pueblos en todas las partes del mundo.

En el Distrito Federal es importante resaltar que la insuficiencia presupuestal ha sido un gran impedimento para fomentar el desarrollo rural y sustentable, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en el Distrito Federal ha contado históricamente con un presupuesto muy bajo. El mayor presupuesto que ha tenido esta Secretaría fue en el año 2009 con 233 millones 224 mil 512 pesos y se observa que para el año en curso el presupuesto disminuyó en más de 30 millones.

También debo resaltar que la presente iniciativa busca incentivar la agricultura familiar en todas sus modalidades, como los huertos de traspatio o granjas familiares, que son sistemas integrados de producción que combinan funciones físicas, económicas y sociales, están localizadas generalmente en un área cercana a la vivienda familiar.

Básicamente este proyecto requiere de fases entre las que se encuentran el almacenamiento, lavado y secado de alimentos y entre las funciones económicas están las actividades productivas como el huerto mixto, que incluye alimentos, árboles frutales, forraje, condimentos, plantas medicinales, además de cría de aves, conejos y otros animales.

Entre las funciones sociales de esta iniciativa se incluyen espacios para reuniones y para juegos de niños y otras actividades importantes de la familia. Los huertos y granjas familiares producen una variedad de alimentos complementarios como vegetales, frutas, hortalizas y otros productos y fundamentalmente están dirigidos al consumo familiar como a su comercialización. La venta de los excedentes de los alimentos y otros productos del huerto y granja ayudan a mejorar los ingresos de la familia.

Además quiero señalar que la FAO indica que países y ciudades como la nuestra se debe considerar y darle una importancia preponderante a la

agricultura familiar porque es una forma de reducir y combatir la pobreza, que en este caso sabemos que en el Distrito Federal también se vive una situación de pobreza importante.

El impacto para la Ciudad de México con esta iniciativa es que proveería a la familia de productos que satisfacen algunas de las necesidades alimentarias, se podrían observar también diversas hortalizas a un costo menor que al precio en el mercado, lo cual permitirá el ahorro en el gasto familiar.

La producción de hortalizas en el huerto presenta ventajas como cantidades suficientes para el consumo familiar, producción continua durante todo el año, de alta calidad, higiénicas, sin contaminación, baratas y producidas con el esfuerzo de la familia.

Aunado también a los beneficios al medio ambiente y al desarrollo rural, esta iniciativa pretende beneficiar a la salud pública.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, 6 de cada 10 personas en la Ciudad no conocen del grupo de alimentos; también 3 de cada 5 personas no saben para qué sirven los nutrimentos, aunado a que a nivel nacional 8 de cada 10 mujeres y 7 de cada 10 hombres mayores de 20 años presentan sobrepeso u obesidad. Por eso aquí también podemos señalar que esta iniciativa contribuiría a un problema que padece nuestro México como se refiere al obesidad.

Asimismo, de acuerdo con datos del CONEVAL, el 13% de la población de la Ciudad de México tienen carencias de acceso a la alimentación.

Derivado de lo anterior y tomando en consideración que el Gobierno del Distrito Federal está obligado a proteger el derecho a la alimentación, presento ante esta Asamblea Legislativa la Ley de Agricultura Familiar para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Esta Presidencia informa que se recibieron distintas proposiciones con punto de acuerdo suscritas por diversos diputados integrantes de este órgano legislativo, que con fundamento por lo dispuesto en el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnarán respectivamente para su análisis y dictamen a las Comisiones competentes, según corresponda cada caso.

Para exhortar respetuosamente a las 16 jefaturas delegacionales, así como al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre, que de manera coordinada y en el marco de sus atribuciones, realice las acciones necesarias a fin de que se lleve a cabo una campaña educativa para el manejo adecuado de residuos sólidos dirigida a las y los capitalinos, con el objeto de mantener limpias las redes pluviales, evitando de esta forma inundaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas y sus bienes, suscrita por la diputada Miriam Saldaña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, maestra Tanya Muller, y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre, para que de manera coordinada y en el marco de sus respectivas atribuciones informen a este órgano legislativo la viabilidad de llevar a cabo un proceso de restauración ecológica y rescate del cauce del Río de La Piedad, suscrita por la diputada Miriam Saldaña. Se turna a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos y a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, ambos del Distrito Federal, intensifiquen las acciones encaminadas a garantizar el respeto a los derechos Fundamentales internos y se erradique cualquier clase de trato inhumano en los centros penitenciarios del Distrito Federal, suscrita por la diputada Olivia

Garza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

Esta Presidencia Informa que recibió una proposición con punto de acuerdo sobre las condiciones de salubridad en el Distrito Federal suscrita por el diputado Orlando Anaya, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar un punto de acuerdo a efecto de que el Pleno de la Asamblea Legislativa solicite la condonación del adeudo del crédito de trabajadores adscritos al INFONAVIT por haber aportado el doble al crédito original, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido de Trabajo. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia diputada Presidenta.

Los gobiernos neoliberales han avanzado en su política de privatizar y mercantilizar el derecho a la vivienda de los trabajadores. Hoy parte de los fondos de ahorro de vivienda en FOVISSSTE e INFONAVIT se destinan a la especulación bursátil. Nada más el año pasado se perdieron 187 mil millones de pesos en los fondos de retiro por este motivo.

El 18 de marzo de 2014 la Cámara de Diputados aprobó una Ley de Pensión Universal entre cuyos conceptos agrega un seguro de desempleo para el cual se destinará el 60 por ciento del Fondo de Ahorro de Vivienda de los Trabajadores adscritos al INFONAVIT.

El fondo se destina para todo, menos para proteger a aquellos que han aportado durante años al Instituto y ahora tienen problemas para pagar el crédito que se les otorgó.

En virtud de lo anterior se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del siguiente punto de acuerdo.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a modificar las disposiciones relativas a la vivienda y eliminar la doble tributación en las instituciones públicas de vivienda, eliminando en definitiva la indexación a salarios mínimos.

Segundo.- Se exhorta al Congreso de la Unión para retornar el carácter social de dichas instituciones de vivienda al adquirir un crédito hipotecario, fijándose una tasa fija única no mayor al 4 por ciento anual así como un monto del crédito no superior a los 180 salarios mínimos generales, evitando con ello la especulación con este tipo de inmuebles.

Tercero.- Se exhorta al Congreso de la Unión para que se practiquen auditorías a las instituciones de vivienda y se realicen avalúos que permitan determinar el valor real de los inmuebles adquiridos y con base a los resultados aprobar quitas que disminuyan el costo de los mismos y beneficien directamente a quienes hoy tienen el problema de cartera vencida o en prórroga.

Cuarto.- Se exhorta al Congreso de la Unión para que se modifique la Ley del Seguro de Desempleo de manera que el mismo no recaiga en el fondo de ahorro de vivienda de los trabajadores, sino en cuotas patronales primordialmente y en aportaciones del gobierno federal.

Quinto.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT, para que efectúen un ejercicio presupuestal que transparente su ejercicio y defina un fondo concreto para condonar la deuda del INFONAVIT de quienes a la fecha hayan pagado el doble del crédito hipotecario original.

Asimismo de manera emergente se determinen medidas para condonar la deuda a madres trabajadoras que habiéndose separado de sus esposos enfrentan con ingresos menores el pago de esta doble tributación.

Sexto.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al FOVISSSTE para que efectúen un ejercicio presupuestal que transparente su ejercicio y defina las responsabilidades habidas con respecto a los créditos en demasía otorgados, definiendo un fondo concreto que permita cubrir dicha irregularidad que fue absoluta responsabilidad del Instituto de las sofoles y en su caso de las

dirigencias sindicales y por tanto cancelar en definitiva los procesos judiciales en contra de los trabajadores.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Rodolfo Ondarza, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo por favor levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta.
¿Oradores en contra?

¿Oradores a favor?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cumplir lo establecido en el artículo Tercero

Transitorio del Decreto por el que se deroga la fracción I y se reforma la fracción IV del artículo 11, así como se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño, a nombre propio y de los diputados Fernando Mercado Guaida, Olivia Garza de los Santos, del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. También se presenta a nombre del diputado Alejandro Robles, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados:

A nombre propio y a nombre de los diputados José Fernando Mercado Guaida, de la diputada Olivia Garza de los Santos y del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, presento este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. También dando la bienvenida y a nombre de las asociaciones que apoyan en la conservación del Canal Nacional, Bartola Axayacatl Asociación Civil, Unión Hogar Prominente Asociación Civil, Unión Valle de Anáhuac Asociación Civil, Comparsa de los Sierristas del Barrio de San Simón, Culhuacán y la Fundación Lope de la Rosa, presentamos el siguiente punto de acuerdo con los siguientes antecedentes.

Desde la época prehispánica del Canal Nacional fue el eje central de toda la infraestructura hidráulica construida por sus antepasados. He sabido que por sus características biológicas y físicas el Canal Nacional proporciona importantes servicios ambientales y sociales, participa en la recarga de los mantos acuíferos, además de ser emblemático por los valores históricos, arquitectónicos, arqueológicos, turísticos, culturales y recreativos para los habitantes y turistas en el Distrito Federal.

El Canal Nacional es parte de la identidad histórica de pueblos y barrios originarios del sur de la Ciudad de México como Mexicatzingo, San Francisco Culhuacán, San Andrés Tomatlán, Santa María Tomatlán y San Lorenzo Tezonco, por señalar sólo algunos.

Se han realizado grandes esfuerzos entre los pueblos y barrios originarios, grupos culturales, asociaciones civiles, ciudadanos en general y algunos gobiernos delegacionales para cuidar, mantener y salvaguardar la naturaleza del Canal Nacional. Sin embargo estos esfuerzos no son suficientes porque tiene que haber una corresponsabilidad entre gobierno y sociedad; la sociedad ha estado haciendo su parte, el gobierno tiene que hacer lo que le corresponda, elaborando y ampliando el plan de manejo que sirva para su conservación y mantenimiento.

Este Canal es una zona federal, según la Ley de Aguas Nacionales, sin embargo el mantenimiento de este Canal por parte del Gobierno de la Ciudad de México comenzó en 1985, según los convenios vigentes formados entre los entonces Departamento del Distrito Federal y la Secretaría de Agricultura y de Recursos Hidráulicos, con fecha 11 de julio de 1985.

Posteriormente el 14 de noviembre de 1989 y el 28 de mayo de 1993 se asignaron por convenio y a favor del Gobierno del Distrito Federal la custodia, conservación y mantenimiento de las zonas federales de corrientes y vasos receptores de propiedad nacional, así como la zona federal de la infraestructura hidráulica que se ubica dentro del territorio del DF.

Un grupo de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que han venido trabajando desarrollando actividades tendientes al rescate y preservación del Canal Nacional, convocaron al pasado sábado 16 de agosto del presente año en la esquina de Ganaderos y Canal Nacional Colonia Progreso del Sur de la delegación Iztapalapa, la firma del manifiesto del derecho humano al agua, que considera, entre otros, los siguientes puntos:

Es inaplazable el cambio de modelo económico, político, cultural y ambiental de la Ciudad de México para detener el exterminio de nuestro patrimonio hídrico. Nos oponemos a políticas públicas de desarrollo urbano que atenten contra el patrimonio ambiental e hídrico de la Ciudad de México, como son los proyectos de las Normas de Orientación Particular 30 y 31 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Promovemos y apoyaremos proyectos para el desentubamiento de ríos y canales. Exigimos cambio de políticas e inversiones para sacar de la cuenca del agua de manera natural, recibimos año con año y

otro lado importando agua con las correspondientes consecuencias y daños ambientales”.

Por ello es fundamental retomar, entre otros, el Plan de Rescate Hídrico Ambiental, sustentado en una visión urbanística de la nueva ciudad lacustre.

Lucharemos por convertir el Canal Nacional, el Canal de Chalco y el Canal de Cuemanco en el modelo a seguir para la recuperación de esta nueva ciudad lacustre, con el Plan de Manejo que debe preservar el Gobierno de la Ciudad en cuanto a su rescate, saneamiento, rehabilitación y restauración.

Todo ello derivado de la aprobación y publicación del decreto por el que se otorgó la fracción I y se modificó la fracción IV del artículo 11, se reformó la fracción VII y se adicionó la fracción VIII al artículo 12 de la Ley de la Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico.

Es por lo anterior que acudo a esta Soberanía para proponer el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita al Gobierno del Distrito Federal cumplir con lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se deroga la fracción I y se reforma la fracción IV del artículo 11, así como se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 12 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de mayo del 2012, que al calce dice lo siguiente: *El Gobierno del Distrito Federal deberá de fomentar las recomendaciones técnicas respectivas y determinar la autoridad responsable para el desarrollo y seguimiento del Plan de Manejo y Salvaguarda correspondiente al Canal Nacional en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.*

Segundo.- Se solicita a la Autoridad del Espacio Público y a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal pueda instalar una mesa de trabajo con los representantes del grupo promotor del Canal Nacional a efecto de establecer y desarrollar las recomendaciones técnicas respectivas para el Plan de Manejo y Salvaguarda correspondiente del Canal Nacional.

Suplico a la Presidencia de la Mesa Directiva ordene la inscripción total del punto de acuerdo que se propone.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Gaviño a nombre propio y de diversos diputados se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Voy a la diputada Garza de los Santos por artículo 121, hasta por 10 minutos diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

Desde el año 2012 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la declaración del Canal Nacional como Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, con lo que se establecerían medidas para la conservación, restauración y rehabilitación de este manto acuífero con el fin de que se decretara el título de espacio abierto monumental. Sin embargo, vemos con tristeza que el Gobierno del Distrito Federal ha hecho caso omiso a lo mandatado por el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal para formular las recomendaciones técnicas respectivas y determinar la autoridad responsable para el desarrollo y seguimiento del plan de manejo y salvaguarda correspondiente del Gran Canal.

Por tal motivo es de suma importancia que los diputados de esta Asamblea Legislativa coadyuvemos cuando la autoridad no hace lo que le toca, en este caso en particular hay que reconocer el gran esfuerzo que ha venido haciendo desde hace varios años las asociaciones y los vecinos, sin dejar de mencionar los esfuerzos de los gobiernos delegacionales para rescatar el Gran Canal.

Es indispensable que el Gobierno del Distrito Federal establezca una ruta crítica para que en coordinación con la Autoridad del Espacio Público, la Secretaría del Medio Ambiente y el gobierno promotor del Gran Canal, se elaboren las recomendaciones técnicas para la recarga, limpieza del cuerpo de agua, bordos y áreas verdes asociados a la conservación de la flora, fauna y paisajes, sumados a la promoción, difusión de su valor histórico y cultural, deportivo, turístico y recreativo.

Por tal motivo el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y yo como diputada del Partido Acción Nacional en la delegación Iztapalapa, coadyuvaremos con todos los esfuerzos que se requieran para este gran trabajo.

Agradecemos la presencia a estas asociaciones civiles que hoy se encuentran aquí presentes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Estado mexicano a respetar en su integridad el territorio comunitario de las comunidades que pertenecen a Santa Cruz el Rincón, Municipio Malinaltepec y se exhorta al Estado mexicano a frenar las campañas de criminalización en contra de la policía comunitaria de la casa de justicia El Paraíso, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Las policías comunitarias se originan en nuestro país como una respuesta a la violencia que el Estado mexicano no puede controlar. En el caso de la comunidad de Santa Cruz el Rincón, Municipio de Malinaltepec, nace en octubre de 1995 como el esfuerzo común de grupo de voluntarios pertenecientes a 36 comunidades de la región de Costa Chica en Guerrero, con el objetivo de frenar los asaltos sexuales, abigeato, homicidio y la defensa del territorio.

La casa de justicia de El Paraíso se incorpora formalmente a la coordinadora regional de autoridades comunitarias, policía comunitaria, el 22 de diciembre de 2012. Cuando alguien es sorprendido cometiendo un delito es llevado a la casa de justicia, donde se inicia un proceso de investigación, garantizando en todo momento los derechos humanos y el derecho de defensa del acusado.

La casa de justicia de El Paraíso está formada por 30 comunidades pertenecientes al Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. El sistema de seguridad y justicia comunitaria es una experiencia concreta que apuesta a la construcción de una cultura para la paz en una región estigmatizada por la violencia que ahí impera y ante un gobierno fallido.

A pesar de la legitimidad de la policía comunitaria, es constantemente desarmada y sus integrantes acosados por las fuerzas federales. La desaparición y matanza de decenas de estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero, es para muchos un crimen de Estado, cometido en un país y en Estado en el cual la tortura, las desapariciones forzadas y las muertes violentas se han convertido en hechos cotidianos.

Desde el primer día se supone del crimen orquestado por la policía municipal y la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- Se exhorta al Estado mexicano y especialmente al jefe del Ejecutivo Federal y al Secretario de Gobernación, a respetar en su integridad el territorio comunitario de las comunidades que pertenecen a esta institución e incluso fortalecerlas, en la medida de que han resultado el único medio viable para frenar la violencia y la delincuencia.

Segundo.- Se exhorta al Estado mexicano, específicamente al jefe del Ejecutivo Federal y al Secretario de Gobernación, a frenar las campañas de criminalización en contra de la policía comunitaria de la casa de justicia de El Paraíso.

Tercero.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Gobernación a que se otorguen las condiciones de seguridad para que los integrantes de la organización de la sociedad civil denominada Red Solidaria Década contra la Impunidad que preside el obispo Raúl Vera, y a los demás integrantes de la misma, María Magdalena López Paulino, Erica Samuela Pardo, Ernando Rodríguez Cabrera y Efrén Cortés Chávez, en virtud de las amenazas que han recibido por su participación en la promoción de los derechos humanos.

Cuarto.- Se solicita a la Procuraduría General de la República agilice la investigación del caso del asesinato del señor Arturo Hernández Carmona y que se otorguen las condiciones de seguridad física para su viuda Sofía Lorena Mendoza Martínez, hijos y al señor Nicolás Mendoza Villa, único testigo de los hechos, esto en virtud de la relación que guarda este asesinato con otros elementos de violencia en Iguala.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la

propuesta presentada por el diputado Ondarza considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, le solicitaría repitamos la votación porque a esta Presidencia no le queda claro el número de diputados. Por favor, Secretario, repita la votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LA C. PRESIDENTA.- Compañeros, estamos votando doble. Le estamos votando a si se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Estamos votando si se considera.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Voz a la curul del diputado Granados.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidenta, con el propósito de que la votación sea clara porque el Secretario solicito dos veces la votación por la afirmativa, por eso al pedir la afirmativa, lo que seguiría la negativa. Entonces que sea clara la votación para que nosotros podamos emitir correctamente nuestro voto.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Secretario, por proceda a tomar la votación especificando de manera clara qué estamos votando, si por la afirmativa o por la negativa.

EL C. SECRETARIO.- Si me lo permiten, yo quisiera nada más ver que aquí lo que estamos votando es de entrada que se garantice la vida del obispo Raúl Vera, que se garantice la vida de defensores de derechos humanos y que se exhorte...

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Secretario, remitámonos por favor.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ochoa, estamos en votación, nada más perítame que tomemos la votación y con mucho gusto le doy el uso de la voz.

EL C. SECRETARIO.- No se considera de urgente y obvia resolución.

Diputada Presidenta agradezco a aquellos que están conscientes de lo que vale la vida humana. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Sí, diputado Ochoa.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- *(Desde su curul)*
Estoy pidiendo la ratificación del quórum, pero eso fue antes de la votación. Sin embargo ya pasó la votación, solicito la ratificación del quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se remite la propuesta del diputado para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos.

Se abre el sistema de verificación de quórum a propuesta del diputado Ochoa.

Diputados por favor procedan a pasar lista, hasta por cinco minutos.

(Rectificación de quórum)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.-
Les pedimos a los diputados guardar el orden en este Recinto. Les recuerdo

que esto no es un mercado, un establecimiento mercantil para estar gritando, entonces ahorita van a pasar los de sistemas.

Si en un minuto y medio no podemos abrir el sistema de votación vamos a hacer la votación en la curul, por favor.

Proceda la Secretaría a tomar el pase de lista que solicitó el diputado Ochoa. Secretaria, le pido tome el pase de lista correspondiente.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que hay 48 diputados presentes. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios a efecto de que se realicen inspecciones a embotelladoras y purificadoras de agua en la Ciudad de México. Asimismo, que rindan un informe sobre cuántas purificadoras han sido sancionadas y/o a cuántas se les ha suspendido la licencia de funcionamiento, a fin de garantizar la potabilidad del líquido y la salud de los consumidores, suscrita por el procurador el diputado Ordóñez del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la delegación Miguel Hidalgo y a la Secretaría de Desarrollo Urbano a que tomen las medidas pertinentes para que el predio ubicado en la calle de Aguiar y Seijas número 160 colonia Lomas de Chapultepec de dicha demarcación se respete el uso de suelo establecido en el Plan Parcial Lomas de Chapultepec y se sancione al Director Responsable de Obra y propietarios, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Salido, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputada Presidenta.

En la Delegación Miguel Hidalgo los vecinos nuevamente han sido víctimas de obras irregulares, como ya es una costumbre.

En el predio ubicado en la calle de Aguiar y Seijas número 160 en la colonia Lomas de Chapultepec se pretendía realizar una construcción para oficinas administrativas con un certificado de zonificación de uso de suelo que no corresponde con el registrado en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ya que el folio del certificado registrado con número 018166 corresponde a un predio en la Colonia San Simón Ticumac de la delegación Benito Juárez. No obstante a dicho predio le aplica una zonificación habitacional unifamiliar de 9 metros de altura y 55 por ciento de área libre.

Cabe señalar que dicha construcción se encuentra clausurada, sin embargo tuvo que pasar un tiempo considerable para que las autoridades de dicha demarcación se percataran de lo ocurrido, pues desde junio de 2012 se observa en dicho predio una excavación, la cual pudo ser evitada con la agilidad administrativa que debe de caracterizar a la administración delegacional.

Es importante que la delegación ponga especial énfasis en la revisión de los documentos que recibe de particulares en los diversos trámites de construcción.

Este caso en particular se encuentra clausurado, sin embargo deben existir otros casos en los que exista cierta tolerancia o simplemente no se ha revisado la documentación presentada ocasionando afectaciones a los vecinos a los cuales representamos, mermará su calidad de vida y su entorno perjudicando la calidad de vida de los miguelidalguenses.

No omito mencionar que en este asunto en concreto deben existir sanciones previstas en el Código Penal como es el caso de la pena impuesta a los Directores Responsables de Obra o a los corresponsables de obras que autoricen o permitan el desarrollo de una construcción de la que otorgó su responsiva sin apego a la licencia autorizada, permiso, registro o la

normatividad vigente relativa al desarrollo urbano, construcciones, inmuebles y ordenamiento territorial para el Distrito Federal.

Asimismo el Código Penal señala la misma pena para el propietario que teniendo conocimiento permita la edificación sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o la normatividad vigente relativa al desarrollo urbano, construcciones, inmuebles y ordenamiento territorial para el Distrito Federal con relación a la altura, número de viviendas y área libre permitida, siempre que no denuncie a las autoridades competentes.

Aunado a esto, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala como atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el integrar y operar el Padrón de Directores Responsables de Obra corresponsables y Peritos, así como aplicar las sanciones que correspondan.

Por lo anterior es que solicito al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se vote por urgente y obvia resolución la siguiente propuesta con punto de acuerdo por el que:

Primero.- Se exhorta al titular de la delegación Miguel Hidalgo a que se tomen las medidas pertinentes para que en el predio ubicado en la calle Aguiar y Seijas número 160 colonia Lomas de Chapultepec delegación Miguel Hidalgo, no se lleve a cabo la construcción de alguna edificación que contravenga lo estipulado en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Lomas de Chapultepec y que informe a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de las acciones del Director Responsable de Obra que viola la normatividad establecida, asimismo que inicie el procedimiento ante el Ministerio Público para la sanción del Director Responsable de Obra y/o propietarios.

Segundo.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que tome las medidas pertinentes para que en el predio ubicado en la calle de Aguiar y Seijas número 160 colonia Lomas de Chapultepec delegación Miguel Hidalgo, no se lleve a cabo la construcción de alguna edificación que contravenga lo estipulado en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, asimismo se sancione al Director Responsable de Obra y que inicie el procedimiento ante el Ministerio Público para la sanción que corresponda al mismo, igual que al propietario.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Salido se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se remite la propuesta con punto de acuerdo para análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que en el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2015 se duplique el monto destinado a la creación de nuevas empresas, se concede el uso de la tribuna al diputado Andrés Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias, diputada. Con su venia.

La realidad social que actualmente impera en nuestra capital exhibe una población con amplias necesidades que deben ser atendidas no únicamente por ellos mismos sino siendo apoyados por el Gobierno de la Ciudad.

Muchos de los servicios que son parcialmente proveídos por el gobierno o que son asistidos por el gobierno es sin duda la educación, la salud, la provisión de vivienda, y a pesar de que nuestra capital cuenta con el mayor nivel de riqueza a nivel nacional, debemos reconocer que todavía existen millones de personas viviendo en pobreza, miles que viven situación de calle y existen otro tipo de

situaciones que nos evidencian la desigualdad social y económica que existe en la capital.

Como respuesta a esta situación, el Gobierno de la Ciudad ha implementado una política principalmente asistencialista basada en varios programas en los que destacan la asistencia alimentaria, los comedores públicos, los medicamentos gratuitos, el seguro contra violencia popular, entre otros, sin embargo debe tenerse en consideración también para que existan estos programas que la obtención de los recursos públicos depende principalmente de que nuestra capital tenga una economía saludable, tenga una economía en crecimiento y con ello podamos atraer mayores ingresos a la ciudad devengados por los impuestos.

Así es que teniendo esta consideración que prácticamente la mitad, un poco más de la mitad desafortunadamente este año de la economía de la ciudad es economía informal y que no tenemos ingreso alguno por esta parte, debemos saber que el futuro de los programas sociales no es que esté necesariamente en riesgo, pero no están avanzando al ritmo que consideramos pudieran avanzar si el 100% de nuestra economía fuera formal y tuviéramos más recursos para poder llevar a los capitalinos.

Por otra parte, el 99% de la estructura empresarial formal la conforman las PYMES, más de 400 mil PYMES operan en nuestra Capital diariamente.

Es por esta razón que el día de hoy presento este punto de acuerdo para que el próximo año podamos tener mayores recursos para la creación de autoempleo a través de las PYMES.

Existe la vertiente denominada Fomento económico y que se destinan únicamente mil 800 millones de pesos para este fin. Sin embargo, consideramos que si lo comparamos con otras unidades de gasto, la Secretaría de Desarrollo Económico y específicamente el FONDESO, no cuentan con los recursos necesarios para poder hacer frente a la generación de economía formal que tanto le urge a nuestra Ciudad.

Por estas razones estamos pidiendo que se duplique el programa de creación de empresas nuevas operado por FONDESO y que en el presupuesto que nos

pueda enviar el Secretario de Finanzas el 20 de noviembre, ya a escasos días de que eso ocurra, se incluya una partida adicional para este fin.

Sería cuanto por mi parte, Presidenta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Andrés Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se turna la presente propuesta con punto de acuerdo para análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios y al Sistema de Aguas, ambos del Distrito Federal, para que informen sobre las inundaciones del domingo 5 de octubre, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia, diputada Presidenta.

El sábado 4 de octubre del presente año, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal pronosticó que había 80% de probabilidad de que se presentara una precipitación pluvial y que la misma tendría una variación de entre 50 y 75 milímetros, esto asimismo se advirtió que en algunas regiones podría presentarse tormenta eléctrica y granizo por la tarde y noche, así como lluvia acompañada de vientos de velocidades de 10 hasta 15 kilómetros por hora.

También el domingo 5 de octubre, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal nuevamente pronosticó lluvia para esa tarde, con la probabilidad de que se presentara la precipitación pluvial que oscilaría en un 60%, además de que la misma variaría entre 40 y 65 milímetros; asimismo se pronosticó que para algunas regiones habría tormenta eléctrica y granizo por la tarde y noche, así como vientos de 10 a 15 kilómetros por hora.

Todo parece indicar que estos y otros pronósticos y avisos no son atendidos con la debida diligencia, pues solo esto puede explicar el porqué fuimos testigos el domingo 5 de octubre de la inundación en distintas vialidades principales de la ciudad. Ahí están, como se registró en las diversas imágenes captadas por las cámaras de televisión, por los propios ciudadanos víctimas de esta desatención, donde vialidades primarias como Periférico, la carretera Picacho Ajusco, la calzada Ignacio Zaragoza, Observatorio, Paseo de la Reforma y Ferrocarril Reforma y Chivatito, así como Circuito Interior y Thiers, Revolución y Molinos, Boulevard Aeropuerto, todas presentaron inundaciones haciendo pasar un problema sin duda a varios habitantes cercanos de esas avenidas y a los automovilistas.

Si bien es cierto que funcionarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México salieron al día siguiente a dar una conferencia de prensa e informar a la sociedad sobre las causas y consecuencias de los eventos pluviales del día 5 de octubre, quedaron más dudas sobre la reacción oportuna de las autoridades competentes y sobre el óptimo funcionamiento del equipamiento mobiliario de la vía pública.

Si bien es cierto que las lluvias que se registraron el pasado 5 de octubre fueron de alta intensidad que alcanzaron los 60 milímetros y que esta agua se acumuló en las partes más bajas de la Ciudad, es decir pasos a desnivel y bajopuentes, las autoridades que intervienen en la *Unidad Tormenta* tuvieron conocimiento del pronóstico del fenómeno pluvial que sería intenso y que probablemente requeriría de emplear a fondo todos los recursos disponibles para evitar a fondo la mayor consecuencia posible a escenas de las que fuimos testigos en la tarde noche de aquel domingo.

Si se había advertido de la posibilidad de que cayera una gran cantidad de lluvia sobre la Ciudad, el ideal es que todos los elementos disponibles para evitar o atender anegaciones o inundaciones estén listos para entrar en operación.

La sorpresa no sólo fue que nos enteramos que hubo imponderables, sino que aún existen obras complementarias y de mitigación que aún sigue incompletas o no se han entregado, como los pendientes que tiene la concesionaria OHL con motivo de la construcción de vialidades elevadas y es esto lo que dio por consecuencia para que vialidades principales como Periférico se inundaran y que sufrieran las consecuencias millones de usuarios que tienen que transitar por tan importante vialidad.

Consideramos que no es suficiente una conferencia de prensa para informar sobre los fenómenos pluviales ocurridos el 5 de octubre, sino que es urgente y necesario conocer a fondo qué es lo que está fallando, qué es lo que ocasiona que las principales vialidades se inunden no obstante de la información y pronósticos de lluvias que se tengan disponibles, pero sobre todo el estado en que se encuentra el equipamiento urbano en la vía pública para la atención de estos y otros fenómenos, y con que se cuente al ciento por ciento con esa capacidad, con la infraestructura y con el personal disponible, porque esto es ya recurrente y constante en la Ciudad de México que se sabe año con año se tienen los indicadores técnicos de saber que haber alta precipitación pluvial y no se hace lo consecuente para prevenir inundaciones, sabiendo que existen 45 colonias de alto riesgo en la ciudad de inundación y que no se atiende de manera correcta para que se pueda prevenir y no se afecte a miles de usuarios y sobre todo a miles de transportistas y automovilistas que se ven afectados a través de estas consecuencias de la falta de prevención y de trabajo en materia de desazolve de la capacidad que debe tener el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para prevenir altas inundaciones a través de estas tormentas pluviales.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios y al Sistema de Aguas, ambas del Distrito Federal, para que informen a esta Soberanía sobre las inundaciones del domingo 5 de

octubre de presente año y realicen las acciones pertinentes para que no se vuelva a dar las inundaciones que conocemos año con año y no se resuelve nada.

Es con su venia diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-

Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para que tome en consideración como criterio en la elaboración de sus resoluciones, una visión social e integral que tutele el desarrollo urbano equilibrado y sustentable del territorio del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

El tema de la Norma 26 ha estado presente en esta Tribuna desde que la legislatura inició. Hemos señalado a través de diputados de distintos grupos parlamentarios cómo una Norma con un carácter social, con una visión de que la ciudadanía con escasos recursos pudiera acceder a una vivienda popular, se ha visto no solamente violentada, abusada, sino a qué grado en absoluta impunidad las violaciones por parte de los desarrolladores inmobiliarios.

Así hemos dado cuenta cómo en diversos desarrollos departamentos que obtuvieron un certificado bajo el amparo de la Norma 26, que le dieron al desarrollador inmobiliario la posibilidad de construir 2, 3 pisos más, dependiendo de la ubicación del mismo a efecto de prorratear costos y dar precios de hasta 700 mil pesos en una vivienda popular, estos departamentos se han vendido en 1 millón, 1 millón 200, 1 millón 400 y esta supuesta vivienda popular evidentemente no ha llegado al capitalino más desfavorecido, no ha llegado a que los ciudadanos puedan vivir en una zona céntrica para que tengan menos costos económicos y de tiempo para trasladarse al trabajo. A lo que ha llegado ha sido al bolsillo de los desarrolladores que a sabiendas de que violando esta Norma 26 nada les pasa.

Es por eso que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se han presentado algunos casos de juicio de lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Yo me voy a referir a uno en particular, el de Rafael Oliva, número 2, donde aquí el desarrollador vendía los departamentos en 1 millón 400 mil pesos. Fue una labor vecinal donde se dieron a la tarea de recabar hasta el contrato de compraventa entre un particular y el desarrollador, donde se daba cuenta que el apoderado legal de esta inmobiliaria CIMA Oliva, SA de CV, estaba vendiendo por encima del precio aprobado en la Norma 26.

No solamente se presentó el contrato, se presentaron copias certificadas de cómo en la propia página Web de esta inmobiliaria daba cuenta que se vendía por encima del precio estipulado en la Norma 26, grabaciones también donde la vendedora señalaba que se iba a escriturar en 700 mil pesos porque se trataba de una Norma 26, pero que antes tenían que dar otros 700 mil pesos.

Todo este viacrucis al que fueron expuestos los ciudadanos, pues llegó a la SEDUVI y la SEDUVI decidió presentar el juicio de lesividad, argumentando justamente esto, que había elementos de prueba que indicaban que se estaba vendiendo por encima del precio de venta y que pedían al Tribunal de lo Contencioso Administrativo que revocara el certificado.

Hay que decir que también se pedía que los vecinos fueran acreditados como parte en el juicio. Sin embargo de manera muy penosa el Tribunal de lo Contencioso Administrativo determinó darle la razón al desarrollador, situación que evidentemente genera un perjuicio a los vecinos de la colonia San Mateo en Coyoacán.

Vemos con preocupación que un tema tan sensible como la Norma 26, que los abusos de los desarrolladores inmobiliarios, verdaderamente queden impunes, que siga habiendo una visión legalista por parte del Tribunal y no una visión integral de protección al desarrollo urbano sustentable, de que vean la realidad a la que se enfrentan los cientos y miles de capitalinos que tienen una construcción al amparo de la Norma 26 que lejos está de beneficiar a los que más lo necesitan, que simplemente es una simulación para que los desarrolladores se vuelvan más ricos y la vivienda popular no llegue a los ciudadanos.

Es por estas razones que presentamos el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Para exhortar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que tome en consideración como criterio en la elaboración de sus resoluciones una visión social integral que tutele el desarrollo urbano equilibrado y sustentable en el territorio del Distrito Federal.

Segundo.- Para que en los juicios que se estén sustanciando en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se considere en sus resoluciones todo lo dispuesto por la Norma de Ordenación Número 26, verdaderamente que se consideren estos requisitos contenidos en la Norma como acreditar que el valor de venta de la vivienda de interés social no exceda del importe que resulte de multiplicar por 15 el salario mínimo vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año y para vivienda popular que no exceda el monto equivalente a multiplicar 30 veces el salario mínimo general vigente, así como acreditar

fehacientemente a través de una corrida financiera que el valor de venta de las viviendas motivo de la aplicación de la norma no excedió el importe establecido incluyendo los acabados con los cuales se entregaron.

Tercero.- Solicitar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remita a este Organismo Legislativo en un plazo de 10 días hábiles un informe en el que se especifiquen los resultados de los juicios de lesividad ya dictados tramitados ante dicho Tribunal del año 2010 a la fecha.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda información relativa a la instalación de una gasolinera en la Calle de Montserrat 161 Pueblo de La Candelaria en aquella demarcación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Con su venia, diputado Presidente.

Para cada una de las autorizaciones que concede PEMEX a particulares para que por su cuenta construyan y operen estaciones de servicio se entrega el documento de especificaciones y normas con base a los datos proporcionados en la solicitud respectiva y el levantamiento topográfico del predio para que se desarrolle el anteproyecto correspondiente. Esto simplemente para poder verificar si una gasolinera se puede instalar o es factible poderla instalar.

En el caso de la gasolinera en Coyoacán, la Delegación Coyoacán, en la Calle Montserrat 161 del Pueblo de La Candelaria, es una obra que ha determinado la misma autoridad como una obra peligrosa. La delegación está autorizando la apertura de dicho establecimiento aún cuando sus permisos son de otra dirección, es decir, los permisos con los que quieren construir esta gasolinera corresponden a otro inmueble en otra dirección, no concuerdan con el lugar que está ubicada a pesar que hay mantos acuíferos que pasan a un lado de dicha gasolinera, sin por donde está la gasolinera, donde antaño fueron lavaderos públicos y se abastecían de agua o de un ojo de agua que se ubica en el mismo conjunto.

A pesar de que se han cortado diferentes, bueno, un sinnúmero de árboles que se encontraban en la calle y ahora es parte de ese terreno en el cual no hay ningún permiso, a pesar de ello la delegación sigue dando la apertura para este establecimiento.

Les quiero mencionar que el día 30 de mayo del 2013 la Subprocuraduría de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal emitió

una resolución administrativa con respecto a denuncia ciudadana por inconformidad con la construcción en la gasolinera ubicada en Monserrat 161 del pueblo de La Candelaria en la delegación Coyoacán. Esa resolución resuelve que debe de dejar sin efectos al oficio del día 14 de diciembre del 2010 y la constancia de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos en la SEDUVI.

Sin embargo, al día de hoy no tenemos respuesta por parte de la delegación. Eso es precisamente este punto de acuerdo, que desde el 2006 se ha venido denunciando la citada gasolinera, sin embargo parece que los intereses de los funcionarios en la delegación pesan más que el de los ciudadanos, están a favor del constructor de esta gasolinera, del empresario, que de los mismos ciudadanos que votaron por el delegado en Coyoacán y es necesario conocer a fondo las licencias y permisos con los que cuenta la citada estación de servicio para en caso de tener irregularidades se proceda a presentar las denuncias correspondientes, así como los exhortos a las autoridades involucradas.

En el punto de acuerdo el primero es: Solicitar al Jefe Delegacional en Coyoacán y al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal información sobre especificaciones técnicas, así como la copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda instalar la gasolinera.

Segundo.- Exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán que en coordinación con el INVEA en el Distrito Federal, en el ámbito de sus atribuciones, verifiquen la gasolinería ubicada en calle Monserrat 161 en el pueblo de La Candelaria de dicha demarcación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al titular de la Consejería Jurídica del Distrito Federal a que lleve a cabo

las acciones necesarias para que a través de las unidades móviles del Registro Civil se implementen jornadas gratuitas en beneficio de la población de Milpa Alta, con la finalidad de brindar certeza y seguridad jurídica a los hechos y actos relacionados con el nacimiento y estado civil de las personas, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Con tu venia, diputado Presidente.

La importancia del Registro Civil reside en la responsabilidad de expedir las constancias oficiales con las que se prueban los hechos y actos jurídicos relacionados con la existencia y el estado civil de las personas físicas.

La institución tiene sus antecedentes en el derecho romano, sistema bajo el cual funcionarios públicos denominados sensores levantaban un registro que tenía por objeto comprobar y tener actualizado el número de ciudadanos.

De igual forma con el Concilio Ecueménico de Trento entre 1545 y 1563 la Iglesia Católica asumió el control de la información sobre la existencia y estado civil de los feligreses, con la creación del Libro de Bautizos y Matrimonios.

En la época moderna sabemos que en 1804 se expidió el Código Napoleón y con ello se secularizó la actividad del Registro Civil pasando a ser función del Estado y por ende en dicho Código se previó un título denominado *De los instrumentos o actas calificativas del estado civil*.

En el Distrito Federal el Registro Civil en términos del artículo 1º de su Reglamento, es la institución de buena fe cuya función pública es conocer, autorizar, inscribir, resguardar y dar constancia de los hechos y actos del estado civil de las personas, señalados en el Código Civil del Distrito Federal, es una unidad administrativa que depende de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, con 51 juzgados distribuidos a lo largo y ancho del Distrito Federal.

Entre las funciones de los jueces del Registro Civil, de conformidad con el artículo 35 del Código Civil del Distrito Federal, se encuentran autorizar y extender las actas relativas al nacimiento de personas físicas, reconocimiento

de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y defunción de los mexicanos y extranjeros en el Distrito Federal.

Milpa Alta con más de 140 mil habitantes a lo largo de los 12 pueblos, barrios originarios y múltiples asentamientos humanos, en más de 28 mil hectáreas de superficie total, únicamente cuenta con un juzgado del Registro Civil, ubicado en avenida Constitución y calle Sonora frente al edificio Morelos. Esto ha tenido impactos negativos en la necesidad de certeza y seguridad jurídica de la población milpaltense sobre los hechos y actos jurídicos del estado civil. Lo anterior contrasta con las cifras oficiales de las distintas delegaciones, por ejemplo en la delegación Cuajimalpa existe un juzgado por cada 93 mil habitantes, en Cuauhtémoc un juzgado por cada 88 mil 638 habitantes, en Miguel Hidalgo un juzgado por cada 62 mil 148 habitantes y en la delegación Álvaro Obregón encontramos cifras similares a la delegación Milpa Alta, ya que por cada 145 mil 406 habitantes existe un juzgado del Registro Civil.

De tal forma cabe mencionar que la delegación que represento tiene una tasa de crecimiento poblacional del 3.2%, cifra mucho mayor a la de cualquier otra delegación. Asimismo Milpa Alta cuenta con la tasa global de fecundidad más alta del Distrito Federal. Por cada mujer milpaltense en promedio existen 2.53 hijos, tasa .5 mayor a la del total del Distrito Federal, esto acorde a cifras oficiales dentro del programa delegacional de desarrollo urbano de Milpa Alta vigente.

Estas estadísticas resultan relevantes si consideramos que todos aquellos hechos jurídicos como lo es el del nacimiento son susceptibles de ser regulados por el derecho. Por cada menor nacido es necesario obtener el documento que registre el hecho ante un funcionario del Registro Civil, cumpliendo con ello los tratados internacionales y legislación local en relación con el derecho humano a un nombre, puesto que con el nacimiento se adquiere la capacidad jurídica de las personas físicas en los términos del artículo 22 del Código Civil del Distrito Federal.

Por ello, compañeros diputados, resulta de vital importancia que se dé certeza a todos aquellos hechos y actos jurídicos que se verifican día a día y tienen que ver con la existencia y el estado civil de los milpaltenses, haciendo énfasis que

según cifras oficiales en Milpa Alta se concentra el mayor porcentaje de habitantes que hablan una lengua indígena respecto a su población, de igual forma Milpa Alta cuenta con la mayor tasa de analfabetismo al tener 4.7% en comparación al .8% por ejemplo en la Delegación Benito Juárez. Esto no representa para su servidora otra cosa más que un indicador de que existen tareas pendientes para detonar el desarrollo de la delegación.

Es así que con fundamento en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Distrito Federal, para que a través de la Dirección General del Registro Civil, se lleven a cabo las acciones necesarias para realizar a través de las unidades móviles del Registro Civil una campaña o jornadas de registro universal gratuito en beneficio de la población de Milpa Alta con los recursos etiquetados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.

Es cuanta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.-

Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Karla Valeria se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LA C. PRESIDENTA.- Diputados, estamos en votación, estamos votando si se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal contemple en el desarrollo de vivienda del cruce de Avenida Santa Ana y Canal Nacional, Colonia CTM Culhuacán, en la Delegación Coyoacán, accesorias comerciales que sirvan de fuente de empleo a las personas que desarrollaban actividades de carpintería en dicho predio, se concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro Robles, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Este punto de acuerdo tiene como propósito solicitar al Instituto de Vivienda que en el proyecto que está desarrollando en el predio de Canal Nacional con Santa Ana, considere a los artesanos de la zona. Ellos fueron desalojados en marzo del 2014 y no han sido considerados para asentarlos en algún lugar.

Pido a esta Asamblea tenga ese sentido humanitario y podamos estar haciendo ese llamado al Instituto para que en el proyecto integre y contemple a estas más de 10 familias que ahí estaban asentadas y que por más de 10 años han estado vendiendo sus muebles. Ellos son artesanos reconocidos en la zona y que se encuentran desplazados en estos momentos.

Ese es el llamado que le haríamos al Instituto de Vivienda, a nuestro Gobierno de la Ciudad para que ellos puedan sostener su actividad artesanal e incluso

cuenten con un departamento de ese proyecto que desarrolla el Instituto de Vivienda en la zona de los culhuacanes.

Entonces someto a consideración dejando el punto único para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal contemple a las familia desalojadas del predio del cruce de Avenida Santa Ana y Canal Nacional colonia CTM Culhuacán, para obtener una vivienda en el desarrollo que se realizará en el mismo lugar y se les destine por familia una accesoria comercial con el fin de que puedan continuar con su actividad comercial.

Ellos, los padres de familia, esas familias se encuentran aquí con nosotros y están a la espera de sostener y de estar considerados en el proyecto.

Es cuanto diputada Presidenta, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Borja.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- *(Desde su curul)* Gracias. Nada más solicitarle al diputado promovente si me permite también suscribirme a ese punto.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Sí, claro.

LA C. PRESIDENTA.- También se suscribe el diputado Borja. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Organo Legislativo, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alejandro Robles se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctora Perla Gallardo, para que de considerarlo procedente, se realice una línea de investigación que permita obtener conocimiento especializado, respecto a la viabilidad alcances y restricciones para que el acceso y uso de energía eléctrica sea considerada como un derecho humano, lo anterior dentro del marco de protección, defensa, vigilancia, promoción, educación y difusión de los derechos humanos de su competencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Ojeda, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Con su venia. Buenos días a todos los presentes.

El acceso a la energía eléctrica es importante para lograr la igualdad en el mundo. El derecho humano a la vivienda está íntimamente ligado con el derecho a la energía eléctrica. No puede entenderse una vivienda digna sin condiciones de habitabilidad.

Existen 2.8 millones de viviendas particulares habitadas en nuestro país y de estas el 97 por ciento dispone de energía eléctrica en el Distrito Federal y tenemos 2.2 millones de ellas. A éstas se suman las industrias y establecimientos desde las más modestas, hasta los mayores, converge en tienditas, papelerías, peluquerías, farmacias, carnicerías, mercados, así como

a grandes plazas y también instituciones y oficinas públicas que la utilizan. No es cuestionable que el alumbrado público es sustancial para la seguridad humana.

El sábado 11 de octubre se cumplen 5 años donde Felipe Calderón prometió bajar las tarifas de energía eléctrica, donde unilateralmente y frente al pueblo decretó la extinción de Luz y Fuerza de Centro, después de tener 20 años de operación. El tiempo ha mostrado que no fueron más que engaños furtivos, una promesa más incumplida de ese gobierno.

El 11 de octubre también no debe de olvidarse. A partir de entonces los 38 millones de usuarios de nuestro país comenzaron a subir cobros excesivos por el uso de energía eléctrica, incrementándose sin razón alguna del 400 hasta el 1000 por ciento el costo del servicio y que cada dos meses las personas lo padecen al llegar sus recibos.

Desde el 11 de octubre de 2009 no le han importado a la CFE los salarios mínimos que reciben los trabajadores y que se ven rebasados por el costo de la energía, no obstante que son base del sustento de las familias mexicanas. A esto se suman los cobros, los acosos, las intimidaciones por parte del personal de la Comisión Federal de Electricidad que ejecutan los cortes del servicio diariamente y hasta de madrugada, estos son graves y sus atropellos de clase mundial.

No ha importado a la CFE privar el servicio en comunidades completas como en escuelas, hospitales y en domicilios, así como su actuación provoca el cierre de establecimientos frenando la economía ante lo incosteable que resulta, no le ha importado poner en riesgo la vida de personas, el restringirles el derecho para acceder a un servicio.

Hoy se condena a pagar o comer, hoy se tiene una política empresarial y corporativa para la prestación del servicio, que donde garantizan su obtención y continuidad es solamente un pago económico, que hoy se acusa este hecho por estimaciones y cobros excesivos, pero al que no lo hace le cortan el servicio con actos de amenazas y con personal que no se identifica, menos aún actúa siguiendo un procedimiento que contenga un mínimo de certeza jurídica

para las personas donde se restablecen su derechos. Esto sin duda atenta contra la seguridad y dignidad humana.

La Comisión Federal de Electricidad actúa bajo conveniencia porque su personal se presenta a los domicilios y ejerce una autoridad facciosa ante las personas, pero ante las instancias judiciales de cualquier competencia argumenta no ser autoridad sino una empresa.

Esto confabulado y respaldado por el Gobierno Federal, así como las instancias encargadas de impartir justicia que sólo tramitan procedimientos de duración eterna sin un resultado favorable a la ciudadanía. Es una política completamente regresiva y que atenta contra los derechos humanos.

Como empresa pretenden entrar a nuestra casa en contra de nuestra voluntad. La Constitución lo prohíbe al señalar el Constituyente que nadie puede ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos; nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandato escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

La CFE es una empresa, no puede trastocar ni limitar nuestros derechos humanos. Los usuarios de energía eléctrica merecen un trato de precisiones, que otorguen certeza y protección a sus derechos. Se requiere un verdadero sistema que garantice el derecho de los usuarios de la energía eléctrica para que se dé una justicia que les permita defenderse contra los cobros excesivos y respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos hoy mayoritariamente proclamada por la comunidad internacional.

Son 5 años donde no han entendido ni valorado que nuestra sociedad está compuesta por aproximadamente 120 millones de mexicanos que viven en distintas condiciones sociales y económicas, personas en extrema pobreza, grupos vulnerables, adultos mayores, niños, estudiantes, trabajadores, con todos los tipos de ingresos que requieren el uso y acceso de energía eléctrica sin condiciones.

Los casos más graves sin duda son los de personas que hoy dependen del uso de energía eléctrica para vivir. Ejemplo, los que refrigeran medicinas o dependen de aparatos especiales que sin energía no funcionan.

Un servicio público y necesario para todos no puede ser negocio de nadie, el Estado debe proporcionarlo sin restricción alguna. Debe considerar el Estado a cada parte de la sociedad y saber la posibilidad económica real de las personas para determinar un precio accesible y responsable que no les prive de otros derechos. Una ruta distinta sólo lo llevará a no pagar el servicio y sufrir señalamientos por ello.

La energía eléctrica no puede entenderse como un privilegio que se oferta al que sólo puede pagarla, como si fuera un auto o una prenda de lujo o una joya preciada, como hoy quieren manejarlo.

La energía eléctrica es un derecho y bajo los principios que se observan en los derechos humanos, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, debe analizarse en pro de la humanidad para mejorar nuestras condiciones de vida.

Son 5 años de cobros excesivos, son 5 años de no tener tarifas justas, son 5 años de oídos que no escuchan los reclamos sociales, son 5 años en que el gobierno mintió a la sociedad y que recordamos cada bimestre que envía la CFE el recibo a los domicilios con cobros excesivos. Que estos 5 años no se conviertan en 10, 15, 20 ó 50 de atropellos a los usuarios. Son 5 años que tampoco pueden olvidarse. Vamos porque la energía eléctrica sea un derecho y no una mercancía.

Por ello someto respetuosamente al Pleno de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, doctora Perla Gómez Gallardo, para que de considerarlo procedente se realice una línea de investigación que permita obtener conocimientos especializados respecto a la viabilidad, alcances y requisiciones para que el acceso y uso de la energía eléctrica sea considerado como un derecho humano. Lo anterior dentro del marco de protección, defensa, vigilancia, promoción, educación y difusión de los derechos humanos de su competencia.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alejandro Ojeda se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral 45.

Esta Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo a las políticas públicas de igualdad diseñadas para el Distrito Federal, suscrita por los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132

del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género.

A continuación para presentar un pronunciamiento por el que se pide un castigo ejemplar a los genocidas de Hidalgo y Guerrero y que apoyemos a nuestra juventud, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputado Ondarza.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Salvaje, brutal, atroz, horrendo, monstruoso, inhumano, inaudito, irracional, bestial, crimen de lesa humanidad, genocidio. No hay calificativos suficientes para describir lo acontecido en Iguala, Guerrero, en contra de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa y de ciudadanos inermes que tuvieron el infortunio de pasar por el lugar de los hechos.

Son responsables el Gobierno Federal, el gobierno de la entidad y los autores intelectuales y materiales de estos crímenes atroces, los cuales actuaron sin escrúpulos ni remordimiento alguno con una barbarie aterradora. Entre ellos se encuentra el alcalde del lugar, hasta hace unos días activo militante de izquierda, a quien se acusa de ultimar directamente a tres de sus adversarios políticos en junio del año pasado, para lo cual se levantó un testimonio notarial y una averiguación previa a la cual no se dio curso, así como una denuncia entablada por el obispo Raúl Vera ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos relacionada con el asesinato del líder de la Unidad Popular, Arturo Hernández Cardona, presuntamente cometido por el mismo edil, y de esto trataba el punto de acuerdo que no fue aprobado por urgente y obvia resolución, y que trataba también de mantener la seguridad de los defensores de derechos humanos porque, como ustedes saben, aquí en este país ni la prensa ni los defensores de derechos humanos tienen garantía alguna.

Son autores materiales varios policías y hoy sabemos los gatilleros del grupo criminal que regenteaba la zona. Es decir, si en nuestro país hubiera justicia, si se hubiera dado curso a la averiguación, quizás se hubiese desbaratado o

mermado a este grupo criminal y no hablaríamos hoy de esta tragedia, pero como todos sabemos, el hubiera no existe.

Hoy los deudos lloran a sus muertos y exigen justicia, algo que en nuestro país ha estado vedado durante décadas. Es condenable y criticable la actitud del Gobierno Federal desligándose en un principio del hecho, cuando desde antes era su plena responsabilidad.

El Gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero, ha dicho que está consciente de su responsabilidad en el caso y ha puesto a consideración su renuncia si ello coadyuva a la solución del problema, ello en contraposición de voces autorizadas de su partido quienes ha insistido en que solicitar licencia sería como declararse culpable.

Hoy se sabe que promovió una comisión este año para investigar al alcalde de Iguala por el asesinato de sus 3 opositores. Nadie puede negar, sin embargo, el estado de violencia sistemática y generalizada que asola toda la entidad y los asesinatos ocurridos durante su mandato. Aquí señalamos algunos: Javier Torres Cruz, de la organización de campesinos ecologistas de la sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán el 18 de abril de 2011; Jorge Alexis Herrera Pino y Gabriel Echeverría de Jesús, normalistas de Ayotzinapa el 12 de diciembre de 2011; Andrés Rosales Aguirre, organizador del movimiento regeneración nacional en Cutzamala de Pinzón el 12 de enero de 2013; Arturo Hernández Cardona, Ángel Román Ramírez y Rafael Balderas Román, de la unidad popular de Iguala el 3 de junio de 2013; Raymundo Vázquez Flores, el líder de la liga agraria revolucionaria del sur Emiliano Zapata y secretario general en Guerrero del Partido Comunista de México y dos de su camaradas a principios de agosto de 2013; Rosario Mesino Mesino, lidera de la organización campesina de la sierra del sur del 2013; Luis Olivares Enríquez, militante del Partido Comunista Mexicano y su esposa, de la organización popular de productores de la Costa Grande el 10 de noviembre de 2013; Juan Lucena Ríos y José Luis Sotero Martínez, dirigentes campesinos de El Paraíso, municipio de Atoyac de Álvarez, el 16 de noviembre de 2013; el secretario general del PAN en Guerrero, Braulio Zaragoza, asesinado el 28 de septiembre de este año.

En el lamentable suceso de Iguala han muerto hasta hoy 6 personas y 43 continúan desaparecidas, sin contar los heridos. Aún cuando las declaraciones confesas de algunos de los detenidos confirman por lo menos el asesinato de otras 17 personas y está por dilucidarse si los 28 cadáveres encontrados en unas fosas comunes cercanas al lugar de los hechos, los cuales fueron incinerados, son parte de las víctimas.

Hoy nos preguntamos, ¿cómo antes en Ciudad Juárez y en otros lugares, cómo pudimos llegar a esto, qué motivó a estos salvajes criminales a actuar de esta manera? Muchos nos estremecemos al considerar que esta sea la pauta futura y estemos frente a una provocación, frente a un acto consciente de intimidación social. Son muchas las posibles respuestas, aquí consideramos algunas:

La corrupción e impunidad que priva en todo el país; la creciente militarización del país como respuesta a la inseguridad; la penetración del narcotráfico en las instituciones de seguridad, en la política y en la economía; la criminalización de las luchas sociales; el genocidio contra la juventud mexicana, en fin, tantas cosas.

Son millones de jóvenes los que al final de su vida laboral no conocerán las pensiones solidarias de sus padres y abuelos y se conformarán con el miserable ingreso de la pensión universal promovida por Peña Nieto.

Son miles de jóvenes los que año con año cruzan la frontera bajo todos los riesgos posibles de la búsqueda de una vida mejor.

Nos preguntamos: ¿Ha valido la pena crear una economía para unos cuantos magnates? ¿Esta concentración inmoral de la riqueza, mientras por lo menos el 80% de la población se debate en la miseria y en la pobreza? ¿Ha valido la pena regalarle el país a las trasnacionales y despojar de su patrimonio a las generaciones futuras?

Fueron los jóvenes quienes primero advirtieron del panorama funesto que se nos venía encima con el actual gobierno. Son miles de jóvenes los que hoy salen a las calles con la alegría y esperanza en defensa de su derecho a la vida, a la educación, a sus derechos humanos y constitucionales. Son miles también los que marchan indignados por la represión. Protejámoslos,

cobijémoslos, démosles un futuro, que no se cierna la barbarie sobre ellos. Demandamos justicia plena y solución íntegra a sus demandas.

Juicio político y castigo ejemplar a los responsables.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. A continuación para presentar un pronunciamiento contra la violencia en Xochimilco, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Angelina Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El día de hoy tomo esta Tribuna para pronunciarme en contra de la violencia que en los últimos días se ha presentado en la Delegación Xochimilco. Se trata de diversos actos que atentan contra la paz y bienestar social. Prueba de ello es el hallazgo el pasado ocho de octubre del presente año en un terreno baldío ubicado en la Calle de Sor Juana Inés de la Cruz y Pino, de la Delegación Xochimilco, el cadáver de una mujer decapitada la cual contaba con escasos 20 años.

Asimismo, en días recientes fue encontrado en un terreno baldío del Pueblo de San Gregorio, el cadáver de un niño de cuatro meses de edad el cual fue sepultado por sus propios padres en forma clandestina para esconder su infame proceder.

Asimismo, el día 27 de septiembre de 2014 fueron encontrados en el Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco dos cadáveres en un paraje dedicado al cultivo del maíz.

Estos hechos no son aislados, detrás de cada cifra hay una víctima, una familia que sufre, una comunidad que se indigna. Consecuencia de lo anterior la comunidad comienza a manifestar su indignación que son el resultado del hartazgo social y de la violencia e inseguridad pública.

Ejemplo de ello, el día de ayer hubo una movilización pacífica en el Pueblo de Nativitas, donde alrededor de 450 manifestantes marcharon al clamor de *no*

más muertes y no más violencia. Tal es el caso que precisamente el día de ayer una niña en pleno día fue violada por unos delincuentes.

Por eso vengo a esta Tribuna a realizar un llamado a las autoridades competentes con el propósito de evitar omisiones como las ocurridas en Iguala, Guerrero, en donde con un año de antelación se alertó sobre la descomposición que se venía originando en el municipio de Ayotzinapa. Estos hechos lamentables no son casos aislados como se pudiera pensar.

Es del conocimiento general el hallazgo precisamente en una fosa común en el Municipio de Ayotzinapa, que al menos 34 cuerpos de los estudiantes normalistas desaparecidos tras un enfrentamiento con la policía local durante una protesta y de la cual se sospecha habría participado el crimen organizado en su desaparición.

Esta es la razón que me lleva a pronunciarme en contra de la violencia y delincuencia en todas sus formas. Como mexicana, como ciudadana del Distrito Federal y como representante de la delegación Xochimilco, no podemos dar cabida a estos crímenes de lesa humanidad y no podemos permitir que esto suceda en nuestra Ciudad de México en estos momentos ni nunca.

Es mi deber también como representante social alzar la voz a nombre de todos los ciudadanos, por encima de cualquier corriente ideológica, política o social y manifestarme contra estos acontecimientos de extrema violencia.

Como ya dije, la dignidad humana representada en la seguridad es un derecho universal de todos y hacerla valer es un deber también de todos, pero principalmente de nosotros los servidores públicos.

Por lo tanto debo decir que la seguridad de mi Delegación así como la seguridad del país no es negociable y no se puede entregar a ningún improvisado por muy fuertes que sean los intereses que persigan o las amenazas de las que huyen.

En este momento ratifico el compromiso por un Xochimilco donde prevalezca la seguridad de las personas y sus bienes, como lo hice mediante el punto de acuerdo que presenté el 16 de julio de este año en la cual exhorté a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Secretaría de

Seguridad Pública del Distrito Federal para que en el marco de sus respectivas atribuciones realicen las acciones necesarias para reforzar la seguridad en dicha demarcación.

Finalizo con una frase de Thomas Macaulay, *los políticos tímidos e interesados se preocupan mucho más por la seguridad de sus puestos que de la seguridad de su país.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Gracias, diputada Secretaria. Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el jueves 16 de octubre a las 09:00 horas.

Diputados, les ruego que lleguen de manera puntual.

(13:35 Horas)

